

Edición digital

www.dipucuenca.es

SE EDITA:

Lunes, miércoles y viernes
(excepto festivos)

Depósito Legal: CU-1-1958



Núm. 135

Viernes

21 / Noviembre / 2014

Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.— Anuncio citación para comparecer.

Servicio de Planificación y Contratación.— Anuncio de formalización de contrato de la rehabilitación de “La antigua iglesia de la Trinidad” en Moya.

Servicio de Planificación y Contratación.— Anuncio de formalización de contrato de adaptación de mina romana a uso turístico en Torrejoncillo del Rey.

Servicio de Planificación y Contratación.— Anuncio de formalización de contrato de consolidación antiguo hospital para centro de iniciativas turísticas en Horcajo de Santiago.

Servicio de Planificación y Contratación.— Anuncio de formalización de contrato de la rehabilitación de edificio para protección y acceso de visitantes al yacimiento romano de Noheda.

Consorcio de Infraestructuras Deportivas.— Exposición presupuesto general 2014.

Consorcio Cuenca 112.— Designación de miembros del tribunal del proceso selectivo de bomberos mecánicos.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca.— Anuncio citación para comparecer.

Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca.— Anuncio citación para comparecer.

Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca.— Anuncio citación para comparecer.

Cofederación Hidrográfica del Júcar.— Información pública del canon de regulación subsistema Alarcón-Tous correspondiente a 2015.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social nº 1 de Cuenca.— Edicto sobre procedimiento ordinario 1010/2014.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cuenca.— Incoación expediente sancionador por incumplimiento de horario de cierre de actividad ESHO 59/2014.

Ayuntamiento de Cuenca.— Incoación expediente sancionador por incumplimiento de horario de cierre de actividad ESHO 58/2014.

Ayuntamiento de Cuenca.— Incoación expediente sancionador por incumplimiento de horario de cierre de actividad ESHO 56/2014.

Ayuntamiento de Cuenca.— Incoación expediente sancionador por incumplimiento de horario de cierre de actividad ESHO 55/2014.

Ayuntamiento de Cuenca.— Anuncio citación para comparecer por procedimiento de diligencia de embargo de devoluciones de hacienda.

Ayuntamiento de Cuenca.— Anuncio citación para comparecer por procedimiento de providencia de apremio.

Ayuntamiento de Cuenca.— Anuncio citación para comparecer por procedimiento de liquidaciones voluntarias.

Ayuntamiento de Cuenca.— Anuncio citación para comparecer por procedimiento de diligencia de embargo de cuenta corriente.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.— Licitación para la adjudicación de la prestación del Servicio de conserje y explotación de bar del Hogar del Pensionista.

Ayuntamiento de Tarancón.— Solicitud de licencia municipal para actividad peluquería.

Ayuntamiento de Villanueva de la Jara.— Solicitud de licencia municipal para actividad explotación intensiva de pollos.

Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón.— Convocatoria para la concesión de subvenciones en ayudas sociales 2014.

Ayuntamiento de Las Majadas.— Exposición de modificación de libro de inventario de bienes de la corporación.

Ayuntamiento de Sisante.— Solicitud de licencia para cambio de titular de actividad café-bar.

Ayuntamiento de Pozoamargo.— Exposición de presupuesto general para ejercicio 2015.

Ayuntamiento de Villalba del Rey.— Convocatoria para elección de juez de paz, titular y sustituto.

Ayuntamiento de Iniesta.— Notificación baja en padrón municipal.

Ayuntamiento de Huete.— Exposición de la cuenta general 2013.

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, procedimiento y número de expediente se especifican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NIF	Nº EXPEDIENTE
ABUSNIENAH ABDELKADER HASSAN	EMBARGO PENSION	07513710R	1997014218
ALVAHER 98 SL	EMBARGO BIENES INMUEBLES	B82069535	2012033086
ALVES PALHAS MARIO AUGUSTO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	X01563602Q	2014026934
ANTON MARTINEZ DAVID (EXP. TRANSPRIELO S.L)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMINISTRADOR	46857220X	2012011400
AROCA CUARTERO JUAN ANTONIO	EMBARGO SALARIOS	44379786K	2008050084
ARTURO LILLO CONST. Y OBRAS PUBL. SLU	EMBARGO BIENES INMUEBLES	B16254401	2014007055
AUTO SPORT LA MANCHA SL	EMBARGO BIENES INMUEBLES	B16246043	2013015351
AYLLON PEREZ JUAN ANGEL (EXP. SERRANO MARQUINA ARACELI)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04534788Q	2011016306
BARRACHINA AGUDO JUAN ANTONIO	EMBARGO BIENES INMUEBLES	70050556P	2013028719
CRISTIAN LITA	PROVIDENCIA APREMIO	X09275216Y	2010015739
CUADROS RIVERA INES(EXP. BARRA/ CHINA AGUDO JUAN ANTONIO)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	02271614L	2013028719
CUENCA GOMEZ EMILIO (EXP. GOMEZ TORRERO FCO. JAVIER)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04567434W	2010020912
CUSTOM URBANITAS SL	EMBARGO BIENES INMUEBLES	B84577089	2014027529
DEL AMO GARATE Y ASOCIADOS SL	EMBARGO BIENES INMUEBLES	B84716968	2014031710
DIAZ BONILLA MONSERRAT (EXP. MILLAN ANDUJAR FRANCISCO)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	05386402D	2010021428
DUMITRASCU ALIN VASILE	PROVIDENCIA APREMIO	X09586658M	2011018952
FERNANDEZ GONZALEZ MARA (EXP. LOZANO BUSTAMANTE RAMON)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04604858M	2011022376
GALBALDON BERNABE BEGOÑA	PROVIDENCIA APREMIO	05412691D	2010020721
GARCIA ELVIRA EVA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	30956008D	2012028947
GOMEZ BONILLA JOSE MARIA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04548955S	2006035388
GOMEZ TORRERO FRANCISCO JAVIER	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04567434W	2010020912
GONZALVEZ MARTINEZ MIGUEL (EXP. MORA MORA ROSA)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	34794633A	2009000741
GRIMALDOS JIMENEZ MARIA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04837011L	2010025723
GRUPO LLAVAL SL	EMBARGO BIENES INMUEBLES	B16244287	2013039228
HERREROS RABADAN MARIA CARMEN	EMBARGO SALARIOS	70514912V	2005023977
HIGUERAS GARCIA ANTONIO	EMBARGO BIENES INMUEBLES	19353794F	2012015942

IMPORTADORA EXPORTADORA PUERTAS Y VENTANAS MORENA S.A.	PROVIDENCIA APREMIO	A16194318	2012024276
KISNIERIUTE SANDRA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	X04071633N	2010011315
LOPEZ BARBERA FRANCISCO	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	50419371J	2005012113
LOPEZ CAMPILLOS GERMAN (EXP. JOAQUIN LOPEZ MORENO SL)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMINISTRADOR	4566574Q	2011034509
LOZANO BUSTAMANTE RAMON	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04587966H	2011022376
MENENDEZ PARRA ISABEL	EMBARGO PENSION	51698659H	2012002842
MORA MORA ROSA	EMBARGO BIENES INMUEBLES	26009917E	2009000741
MOTA PEREZ JESUS (EXP. LUJOJES SL)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMINISTRADOR	1183164K	2005029384
MOTA PEREZ JOSE JOAQUIN (EXP. LUJOJES SL)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMINISTRADOR	75156687A	2005029384
MOTA PEREZ LUIS ANTONIO (EXP. LUJOJES SL)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMINISTRADOR	1183165E	2005029384
MOYA DE NUÑEZ MARCIA LILIANA (EXP. NUÑEZ FELIPE ITALO VICTOR)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	D00123888	2013030307
MUÑOZ FERNANDEZ AURORA	AMPLIACION EMBARGO BIENES	52671757P	2006018618
NUÑEZ FELIPE ITALO VICTOR	EMBARGO BIENES INMUEBLES	51500185B	2013030307
SAEZ ROMERO LAURA (EXP. DISFRICHA SL)	DERIVACION RESPONSABILIDAD ADMINISTRADOR	04622769E	2011021620
SANCHEZ GUTIERREZ ASCENSION	EMBARGO BIENES INMUEBLES		2013038821
TAVERAS PEGUERO JULIO CESAR (EXP. GARCIA ELVIRA EVA)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	04624476G	2012028947
UBIEDO CERQUEIRA M ^a FELISA (EXP. GALLEGO AGUADO PURIFI/ CACION CONCEPCION)	EMBARGO BIENES INMUEBLES	73915773Y	2014036808
VALER BIRCEA	FRACCIONAMIENTO DE PAGO	X06912366S	2010016336

Los interesados citados, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente al de esta publicación, en las oficinas del Organismo Autónomo, sitas en C/ las Torres, 34 de esta capital, de Lunes a Viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación de los citados actos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca a 2 de octubre de 2014

EL JEFE DE LA SECCION 1^a

Fdo: Luis Alonso Aragón.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público (TRLCSP), se anuncia la FORMALIZACIÓN del siguiente contrato licitado por la Excm. Diputación de Cuenca:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación de Cuenca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Contratación
- c) Número de expediente: 15
- d) Plan o Programa: PMIT
- e) Anualidad: 2013
- f) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipucuenca.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: MOYA.- REHABILITACION DE "LA ANTIGUA IGLESIA DE LA TRINIDAD" PARA USO TURISTICO
- c) CPV:

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO,

4.- Valor estimado del contrato: 572.000,00.- Euros.

5.- Presupuesto Base de licitación.

- a) Importe total 472.727,27 Euros

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 2014/08/13.
- b) Fecha de formalización: 2014/08/26.
- c) Adjudicatario: COBE, S.L. CONSTRUCCIONES
- d) Importe de Adjudicación (IVA incluido): 502.215,99.- Euros.

En Cuenca, 19 de noviembre de 2014.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Fdo. Francisco Javier Parrilla Moreno

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público (TRLCSP), se anuncia la FORMALIZACIÓN del siguiente contrato licitado por la Excm. Diputación de Cuenca:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación de Cuenca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Contratación
- c) Número de expediente: 19
- d) Plan o Programa: PMIT
- e) Anualidad: 2013
- f) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipucuenca.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: TORREJONCILLO DEL REY.- ADAPTACIÓN DE LA MINA ROMANA DE LAPIS SPECULARIS EN TORREJONCILLO DEL REY A USO TURISTICO
- c) CPV:

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO,

4.- Valor estimado del contrato: 180.000,00.- Euros.

5.- Presupuesto Base de licitación.

- a) Importe total 148.760,33 Euros

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 2014/08/21.
- b) Fecha de formalización: 2014/09/08.
- c) Adjudicatario: SADIM(SOC.AST.DIVERSIF.MINERA)
- d) Importe de Adjudicación (IVA incluido): 138.240,00.- Euros.

En Cuenca, 19 de noviembre de 2014.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Fdo. Francisco Javier Parrilla Moreno

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público (TRLCSP), se anuncia la FORMALIZACIÓN del siguiente contrato licitado por la Excm. Diputación de Cuenca:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación de Cuenca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Contratación
- c) Número de expediente: 33
- d) Plan o Programa: PIT3
- e) Anualidad: 2014
- f) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipucuenca.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: HORCAJO DE SANTIAGO.- CONSOLIDACION ANTIGUO HOSPITAL ORDEN DE SANTIAGO PARA CENTRO DE INICIATIVASTURISTICAS Y CULTURALES
- c) CPV:

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO,

4.- Valor estimado del contrato: 185.000,00.- Euros.

5.- Presupuesto Base de licitación.

- a) Importe total 152.892,56 Euros

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 2014/08/21.
- b) Fecha de formalización: 2014/09/12.
- c) Adjudicatario: CONS.Y DESARROLLOS TUDMIR,S.L.
- d) Importe de Adjudicación (IVA incluido): 137.270,00.- Euros.

En Cuenca, 19 de noviembre de 2014.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Fdo. Francisco Javier Parrilla Moreno

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTRATACIÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público (TRLCSP), se anuncia la FORMALIZACIÓN del siguiente contrato licitado por la Excm. Diputación de Cuenca:

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación de Cuenca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Contratación
- c) Número de expediente: 38
- d) Plan o Programa: PIT3
- e) Anualidad: 2014
- f) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipucuenca.es

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: VILLAR DE DOMINGO GARCIA.- EDIFICIO PARA LA PROTECCION Y ACCESO DE VISITANTES AL YACIMIENTO ROMANO DE NOHEDA
- c) CPV:

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO,

4.- Valor estimado del contrato: 805.000,00.- Euros.

5.- Presupuesto Base de licitación.

- a) Importe total 665.289,26 Euros

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 2014/09/17.
- b) Fecha de formalización: 2014/09/29.
- c) Adjudicatario: VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.
- d) Importe de Adjudicación (IVA incluido): 720.000,00.- Euros.

En Cuenca, 19 de noviembre de 2014.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Fdo. Francisco Javier Parrilla Moreno

CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta General del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de la provincia de Cuenca, de fecha 6 de noviembre el Presupuesto General para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cuenca, a 14 de noviembre de 2014.

El Vicepresidente,

Francisco J. Parrilla Moreno.

CONSORCIO CUENCA 112

ANUNCIO

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE BOMBEROS MECANICOS CONDUCTORES.

Por Resolución de Presidencia de fecha 14-11-2014, se ha aprobado la composición del Tribunal Calificador del Proceso Selectivo para cubrir cuatro plazas de Bombero Mecánico Conductor en el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias de Cuenca (Cuenca 112), del tenor literal siguiente:

«Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de cuatro plazas de Bombero Mecánico Conductor, en régimen de personal laboral fijo, por Concurso-Oposición, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 11-06-2014, y en uso de mis atribuciones

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. Francisco García Soriano.
- Suplente: D. Agustín de la Herrán Souto.
- Vocal: D. Antonio González López.
- Suplente: D^a. Encarnación Pérez Martínez.
- Vocal: D. Tomás Medina Medina.
- Suplente: D. Juan Jesús Ballesta Ballester.
- Vocal: D. Jacobo Cano Moya.
- Suplente: D. Alfonso Pérez Gómez.
- Vocal: D. Oscar Pastor García.
- Suplente: D. Hugo Alberto Arcos García.
- Secretario: D. Juan Gaspar Badal Salvador, Secretario con voz pero sin voto.
- Suplente: D. José Miguel Iborra Pérez, Secretario con voz pero sin voto.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca a efectos de abstenciones y recusaciones. ».

Lo que se hace público a los efectos de abstención y recusación según la legislación vigente.

En Cuenca, a 14 de noviembre de 2014.

Presidente,

Fdo.: Benjamín Prieto Valencia

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CUENCA**ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PARQUE SAN JULIÁN, 19 de Cuenca

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO**Municipio: ALBALADEJO DEL CUENDE**

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
154431.16/14-1036930	ALBARAÑEZ HORTELANO VIRGILIO	40823175S	REGULARIZA-PROP
154626.16/14-1036960	CONTRERAS ALBARAÑEZ FELIX	04427418X	REGULARIZA-PROP
154276.16/14-1036900	GARCIA OLIVARES MARIA	04505697C	REGULARIZA-PROP
154696.16/14-1036972	HORTELANO LOPEZ RICARDO	00546079J	REGULARIZA-PROP
154442.16/14-1036932	TERUEL SERRANO SERGIO DAVID	29190676L	REGULARIZA-PROP

Municipio: ALCONCHEL DE LA ESTRELLA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
225584.16/14-1037997	CARRIZO REDONDO CLEOFE	04410118Y	REGULARIZA-PROP
225492.16/14-1041600	CASTAÑO COLLADO ESTRELLA	50042833P	REGULARIZA-PROP
225153.16/14-1041572	CASTAÑO FRAILE MARIANO	04410131L	REGULARIZA-PROP
225540.16/14-1041606	DIAZ HERRAIZ CESAR	04409919Z	REGULARIZA-PROP
225610.16/14-1041616	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO		REGULARIZA-PROP
225326.16/14-1041586	GARCIA MORENO ALFONSO	04564011Y	REGULARIZA-PROP
224991.16/14-1037953	HERRAIZ CARRIZO JOSE LUIS	19077040N	REGULARIZA-PROP
225466.16/14-1041596	MARTINEZ CARRIZO GREGORIA	04410135T	REGULARIZA-PROP
225621.16/14-1041618	MARTINEZ PIQUERAS AMADEO	04529107Q	REGULARIZA-PROP
225444.16/14-1038011	PEÑA PEÑA MARIA	04410101N	REGULARIZA-PROP
225256.16/14-1037973	PIQUERAS ZAFRA CRESENCIO	04500596W	REGULARIZA-PROP
225260.16/14-1041582	REDONDO NEVOT JOSE	04410073F	REGULARIZA-PROP
224980.16/14-1037951	RODRIGUEZ VALENCIA PRIMITIVO	04410021R	REGULARIZA-PROP
225514.16/14-1037995	RUBIO ARANDA ELOY	02127949N	REGULARIZA-PROP
225271.16/14-1037975	SOLANO COLLADO MARIA ANGELES	04555748T	REGULARIZA-PROP
225002.16/14-1037955	UTIEL PIQUERAS JULIA	04410030X	REGULARIZA-PROP
225164.16/14-1041574	VALENCIA REDONDO ESPERANZA	04410112T	REGULARIZA-PROP
225481.16/14-1041598	VIECO VALENCIA MARIA	04410074P	REGULARIZA-PROP

Municipio: ALMODOVAR DEL PINAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
223650.16/14-1038130	BRIZ MORA CARLOS	52684989Q	REGULARIZA-PROP
224626.16/14-1038288	BURGOS MARTINEZ JOAQUIN	04425359K	REGULARIZA-PROP
224195.16/14-1041689	BURGOS PASTOR DANIEL	19868757T	REGULARIZA-PROP
224173.16/14-1038240	CAMBRONERO MARTINEZ LAUREANO	01762225B	REGULARIZA-PROP
224442.16/14-1038266	CAMBRONERO RAMOS ROSA	04524443K	REGULARIZA-PROP
223926.16/14-1038206	CASTELLANO MARTINEZ FLORENCIO	19047039A	REGULARIZA-PROP
224232.16/14-1041693	CUESTA ALVAREZ PABLO	04425328J	REGULARIZA-PROP
224276.16/14-1041699	ESCRIBANO LOPEZ VICENTA		REGULARIZA-PROP
223742.16/14-1038142	ESTACION DE SERVICIO ALVAREZ	B16013575	REGULARIZA-PROP

	SL		
224033.16/14-1038222	GASCON GASCON MARIA	04425719J	REGULARIZA-PROP
223543.16/14-1038110	GOMEZ RAMIREZ ALEJANDRO	04506178H	REGULARIZA-PROP
224836.16/14-1038322	GOMEZ RAMIREZ ALEJANDRO	04506178H	REGULARIZA-PROP
223462.16/14-1041665	LOPEZ CARRILERO MARIA	04425613E	REGULARIZA-PROP
224696.16/14-1041719	MARCO ALVAREZ CARLOS	19449319J	REGULARIZA-PROP
224884.16/14-1041723	MARTINEZ CABANERO CRESCENCIA	70490945Q	REGULARIZA-PROP
223915.16/14-1038182	MARTINEZ NAVARRO ALBERTO	44867624Y	REGULARIZA-PROP
224022.16/14-1038220	MONTEAGUDO COBOLLO MARIANO	04539470Y	REGULARIZA-PROP
224324.16/14-1038256	NAVARRO ZAMORA CONRRADO		REGULARIZA-PROP
223845.16/14-1038156	PARDO NAVARRO MARIA	03018523A	REGULARIZA-PROP
224280.16/14-1038252	SAIZ GARCIA JUAN	04538761X	REGULARIZA-PROP
223414.16/14-1038090	TARAZONA BAVIERA JOSE	19367496R	REGULARIZA-PROP
224910.16/14-1038334	ZAMORANO GARCIA CONSUELO	01776316A	REGULARIZA-PROP

Municipio: BELMONTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
217814.16/14-1037589	BADEA DUMITRU TIBERIUS	X7644029W	REGULARIZA-PROP
220290.16/14-1042840	BASCUÑANA PEREZ GREGORIO	70481480G	REGULARIZA-PROP
219085.16/14-1037701	BUSTOS FERNANDEZ SOCORRO	04366890H	REGULARIZA-PROP
220102.16/14-1037791	CAMPOS SACEDON RUFINA	04367251B	REGULARIZA-PROP
219251.16/14-1041451	CASINO DE BELMONTE	G16114738	REGULARIZA-PROP
219052.16/14-1037695	CASTELLANOS AGUDO CLEMENTE	01780601X	REGULARIZA-PROP
219273.16/14-1044278	CASTELLANOS MONTELLANO JUSTO		REGULARIZA-INI
217151.16/14-1041321	CHAMON NAVARRO MARIA	04367705M	REGULARIZA-PROP
218400.16/14-1037639	CUEVAS RAMOS MANUEL	70481385R	REGULARIZA-PROP
218396.16/14-1037637	DELGADO CHAMON JULIAN	04367447T	REGULARIZA-PROP
218422.16/14-1037643	DELGADO CHAMON JULIAN	04367447T	REGULARIZA-PROP
216646.16/14-1041289	DELGADO PORRAS FORTUNATO	04449654M	REGULARIZA-PROP
215854.16/14-1041253	DOMINGO GRANADOS JESUS	50022729Y	REGULARIZA-PROP
217232.16/14-1037511	ESCRIBANO CASTELLANOS SEGUNDO	04367242W	REGULARIZA-PROP
216510.16/14-1044272	FERNANDEZ NAVARRO VICENTE		REGULARIZA-INI
216532.16/14-1037427	GARCIA LUJAN EDUARDO	04526534L	REGULARIZA-PROP
219844.16/14-1042808	GARCIA PEÑA MARCOS	46852841R	REGULARIZA-PROP
219111.16/14-1037707	GODOY MEDINA ANGEL	04580283V	REGULARIZA-PROP
221034.16/14-1037907	GOMEZ MONTORO DOLORES	50058942V	REGULARIZA-PROP
220743.16/14-1041541	GOMEZ RUIZ MERCEDES	04579303A	REGULARIZA-PROP
220861.16/14-1041547	GONZALEZ HERRADA CARLOS MIGUEL	04536541K	REGULARIZA-PROP
219881.16/14-1037769	GRANADOS JURADO PAULINA	70496546M	REGULARIZA-PROP
215806.16/14-1041239	GRANDE BELLON SOTERO	04367526X	REGULARIZA-PROP
219822.16/14-1042804	GRANDE RABADAN MANUELA		REGULARIZA-PROP
219660.16/14-1042792	HUERTA PAÑOS DEOGRACIAS	04365974E	REGULARIZA-PROP
220135.16/14-1037797	IGLESIA MARQUES MANUEL DE LA	01728637A	REGULARIZA-PROP
219435.16/14-1037729	IGLESIAS MELERO FRANCISCO	00246831H	REGULARIZA-PROP
221012.16/14-1037901	LA UNION SC	06009755Q	REGULARIZA-PROP
220474.16/14-1041517	LOPEZ CANO ANTONIO	04436801D	REGULARIZA-PROP
220636.16/14-1037853	LOPEZ COLOMINA PABLO	04495098R	REGULARIZA-PROP
219752.16/14-1037763	LOPEZ GARCIA GREGORIA	04367192K	REGULARIZA-PROP
218610.16/14-1037657	LOPEZOSA ATIENZA CESAREO	04446316W	REGULARIZA-PROP
216414.16/14-1041275	MARTINEZ GARCIA M ANGUSTIAS	04558328G	REGULARIZA-PROP
217276.16/14-1042732	MI MORENA SL UNIPERSONAL	B16296444	REGULARIZA-PROP
219531.16/14-1037745	MOGORRON HUERTA JOSE RAMON	20162529Q	REGULARIZA-PROP
220835.16/14-1041545	MONTELLANO MARTINEZ ANGEL	04367253J	REGULARIZA-PROP
216414.16/14-1041274	MORENO COLOMINA ELENA	04495133J	REGULARIZA-PROP
220220.16/14-1042834	NUÑO FERNANDEZ DANIEL	04574966J	REGULARIZA-PROP
217696.16/14-1041351	OLMEDO MANRIQUE JOSE MARIA	12145089P	REGULARIZA-PROP
218072.16/14-1037615	PEREZ MORENO FLORENTINO	04367751M	REGULARIZA-PROP
219295.16/14-1042780	PINTADO CHAMON VISITACION	04367741H	REGULARIZA-PROP
218783.16/14-1037685	PORTILLO ALGABA ARTURO	04558263P	REGULARIZA-PROP
220640.16/14-1042852	REDONDO MONTELLANO JUAN PEDRO	70496436X	REGULARIZA-PROP
220636.16/14-1037854	RODRIGO LOPEZ LUIS ALBERTO	04597998E	REGULARIZA-PROP
216333.16/14-1037409	RODRIGUEZ CAJIGAL ROGELIO	02834962M	REGULARIZA-PROP

220054.16/14-1041495	RUIZ LOPEZ SEBASTIAN	04367488H	REGULARIZA-PROP
216182.16/14-1037397	SACEDON MONTELLANO PAULA	70481441B	REGULARIZA-PROP
220312.16/14-1041507	SACEDON MONTELLANO PAULA	70481441B	REGULARIZA-PROP
216650.16/14-1041291	SANCHEZ MORENO VICTORIANO	70486036Y	REGULARIZA-PROP
219936.16/14-1042818	SEVILLA GONZALEZ DAVID	04613514J	REGULARIZA-PROP
217792.16/14-1041360	VELLISCO POZO M CARMEN	70503300C	REGULARIZA-PROP
217136.16/14-1037497	VILLENA LOPEZ MARTA	04366168D	REGULARIZA-PROP
216834.16/14-1037463	ZAFRA SERRANO JULIAN	04367564W	REGULARIZA-PROP

Municipio: CARDENETE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
180983.16/14-1038635	ALVAREZ GARCIA MIGUEL	37908623T	REGULARIZA-PROP
180725.16/14-1038591	BPMED SA	A78849916	REGULARIZA-PROP
181156.16/14-1038669	CABALLERO ALVAREZ MARIANO	04492165N	REGULARIZA-PROP
179723.16/14-1038400	CORONADO MACHIRAN MANUEL	70482517Y	REGULARIZA-PROP
180025.16/14-1038461	CORONADO MACHIRAN PILAR		REGULARIZA-PROP
179745.16/14-1038404	CRESPO TORRES JOSE	20104113C	REGULARIZA-PROP
180305.16/14-1038516	EXPOSITO SANCHEZ JUAN ANTONIO	19870175S	REGULARIZA-PROP
180250.16/14-1038505	GOMEZ GANDIA JUAN JOSE	04376018S	REGULARIZA-PROP
181300.16/14-1038695	MILLAN ELVIRA GREGORIA	04347262D	REGULARIZA-PROP
181156.16/14-1038671	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	19191056V	REGULARIZA-PROP
179686.16/14-1038392	RUIZ ESLAVA JOSE ANTONIO	37263342F	REGULARIZA-PROP
180305.16/14-1038515	SANCHEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL		REGULARIZA-PROP
180283.16/14-1038511	SORIA ELVIRA ANASTASIO	04376555T	REGULARIZA-PROP
180191.16/14-1038493	TEJEDA PINO TERESA	37394770J	REGULARIZA-PROP
180596.16/14-1038566	URBAN PEREZ PILAR	19570455P	REGULARIZA-PROP

Municipio: CHUMILLAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
164544.16/14-1036093	CHECA MORA AURELIA	04512588B	REGULARIZA-PROP
164511.16/14-1036086	MENA REILLO GUSTAVO		REGULARIZA-PROP

Municipio: FUENTE DE PEDRO NAHARRO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
196324.16/14-1041889	ALONSO HERREROS MIGUEL	04401436H	REGULARIZA-PROP
196151.16/14-1041862	ALONSO YUNTA GREGORIA	04401244X	REGULARIZA-PROP
195591.16/14-1038714	COTANILLA MORALES DIONISIO	01765906N	REGULARIZA-PROP
196486.16/14-1038736	FERNANDEZ FERNANDEZ ANGELA	04485885B	REGULARIZA-PROP
196711.16/14-1041945	FERNANDEZ MORALES ANTONIO	51970215J	REGULARIZA-PROP
195635.16/14-1038716	GARCIA PRIETO DIAZ FELIPA	50137813K	REGULARIZA-PROP
195974.16/14-1041832	GARRIDO CANTERO BONIFACIA	00185202Y	REGULARIZA-PROP
195812.16/14-1038718	GARRIDO COLLADO JULIAN	70487057S	REGULARIZA-PROP
195731.16/14-1041797	JIMENEZ CUENCA MARIA	04401452B	REGULARIZA-PROP
195510.16/14-1041763	JIMENEZ LOPEZ MANUEL	04485564N	REGULARIZA-PROP
196674.16/14-1041937	JIMENEZ LOPEZ REINA ELIODORO	04401183H	REGULARIZA-PROP
196582.16/14-1044281	MALDONADO SANCHEZ VICTORIA	70153691B	REGULARIZA-INI
195720.16/14-1041795	MARTINEZ CANTARERO JUANA		REGULARIZA-PROP
196453.16/14-1041907	SOLA DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN	04450416P	REGULARIZA-PROP

Municipio: FUENTENAVA DE JABAGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
203453.16/14-1042424	AMBROS CARPIO JOSE	01438938N	REGULARIZA-PROP
204120.16/14-1043530	AYLLON FUENTE SILVERIO		REGULARIZA-PROP
203733.16/14-1042455	CABALLERO CAÑAMARES ALBERIO	04475554F	REGULARIZA-PROP
202720.16/14-1043480	CALVO GARCIA CONCEPCION	04578439J	REGULARIZA-PROP
203792.16/14-1042469	CAMBRONERO SAIZ JUAN FRANCISCO	04575507W	REGULARIZA-PROP
202086.16/14-1042274	CANO AZABAL SOFIA	04478825N	REGULARIZA-PROP

203722.16/14-1042453	CAÑADA CRUZ SIXTO	04475705C	REGULARIZA-PROP
201740.16/14-1041180	CORDENTE SAIZ M DEL CARMEN	04530305H	REGULARIZA-PROP
203302.16/14-1042403	CRUZ MARTINEZ ESCOLASTICO	04476115Q	REGULARIZA-PROP
202156.16/14-1042289	DE JULIAN DE JULIAN GUADALUPE	04484356T	REGULARIZA-PROP
203136.16/14-1042383	HERNANSAIZ ORTEGA JOSE ANDRES	04596447N	REGULARIZA-PROP
203151.16/14-1042389	JESUS MARIN MARIO	35094872T	REGULARIZA-PROP
202915.16/14-1043576	JULIAN LOPEZ CARMEN	04484296D	REGULARIZA-PROP
202650.16/14-1042345	LARIA MARTINEZ PILAR	04352578N	REGULARIZA-PROP
203534.16/14-1042434	LOPEZ LAIN M CRUZ	16141695L	REGULARIZA-PROP
201493.16/14-1043453	LOPEZ PEÑALVER OCTAVIO	04578703R	REGULARIZA-PROP
201493.16/14-1043454	LOPEZ PEÑALVER OCTAVIO	04578703R	REGULARIZA-PROP
202370.16/14-1042312	LOZOYA MOYA JOSE LUIS	04571338L	REGULARIZA-PROP
202193.16/14-1043558	MARIANA MUÑOZ RAFAEL	04475451L	REGULARIZA-PROP
202565.16/14-1043476	MATA MARIANA MERCEDES	04537155Z	REGULARIZA-PROP
202123.16/14-1042282	MORENO MORENO PILAR	04546676J	REGULARIZA-PROP
202635.16/14-1042341	MUÑOZ SAEZ GREGORIO	04475608S	REGULARIZA-PROP
201913.16/14-1043462	NAVALON CULEBRAS GERARDO	04493370K	REGULARIZA-PROP
204105.16/14-1043526	PAGE DE JULIAN MARCELINO	04559641Y	REGULARIZA-PROP
202694.16/14-1043564	PANADERO GIL JESUS MIGUEL	04614568D	REGULARIZA-PROP
204013.16/14-1042495	PEREZ HUERTA MIGUEL ANGEL	51362271M	REGULARIZA-PROP
201784.16/14-1043548	PLANEAMIENTO INMOBILIARIO INMOPLAN SL	B80961865	REGULARIZA-PROP
203906.16/14-1043598	SANZ GALLEGO FERNANDO	04552399D	REGULARIZA-PROP
202263.16/14-1043470	SERRANO MARIN SAUL	04595724W	REGULARIZA-PROP
203431.16/14-1042420	SORIA GARCIA HORTENSIA	04518551V	REGULARIZA-PROP
201526.16/14-1041150	TORRECILLA BALLESTEOS ENRIQUE	04530152A	REGULARIZA-PROP
203512.16/14-1042430	TORRECILLA DEL OLMO FRANCISCO	04552666T	REGULARIZA-PROP
202812.16/14-1042355	TORRECILLA LOPEZ VICENTA	00501144C	REGULARIZA-PROP
203361.16/14-1042409	TORRIJOS GARCIA PAULINO	04484314G	REGULARIZA-PROP
201961.16/14-1043464	TORRIJOS GARCIA PAULINO	04484314G	REGULARIZA-PROP
203055.16/14-1043582	VARA VARA MARIA ELENA	04581967E	REGULARIZA-PROP
204190.16/14-1043606	VERA MUÑOZ ANGEL	04569462Y	REGULARIZA-PROP

Municipio: EL PEDERNOSO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
388441.16/13-1018989	FRESNEDA ROMERA ALFONSO	04362064E	ACUERDO
388651.16/13-1018991	LORENTE MENA GABRIEL	70491719P	ACUERDO

Municipio: RADA DE HARO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
164765.16/14-1038795	DASI MURIA VICENTE	19590715M	REGULARIZA-PROP
165012.16/14-1038842	GARCIA SAIZ MANUEL		REGULARIZA-PROP
165045.16/14-1038848	GONZALEZ AGUDO ADELINA	00468309Y	REGULARIZA-PROP
164754.16/14-1038793	GONZALEZ GARCIA M ROSA	01589142A	REGULARIZA-PROP
165023.16/14-1038844	GONZALEZ LOPEZ ALBERTO	02642986X	REGULARIZA-PROP
164791.16/14-1038801	HERREROS AGUDO TERESA	04446353Q	REGULARIZA-PROP
165163.16/14-1038868	LOPEZOSA MUÑOZ SALVADORA	04446276P	REGULARIZA-PROP
164990.16/14-1038838	MARTINEZ DE LA FUENTE BASILIO	037850133E	REGULARIZA-PROP
164850.16/14-1038809	MORILLO GONZALEZ OLVIDO	02446072E	REGULARIZA-PROP
164732.16/14-1038789	ORTEGA TRAURA ANTONIO	51866290W	REGULARIZA-PROP
164986.16/14-1038835	SAIZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	04446231D	REGULARIZA-PROP

Municipio: SOLERA DE GABALDON

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
168206.16/14-1036397	REDONDO CARRALERO ANASTASIO	19336981F	REGULARIZA-PROP
168276.16/14-1036411	REDONDO CARRELEO OLEGARIA	04426173F	REGULARIZA-PROP

Municipio: VALDETORTOLA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
--------------------	----------------------------	---------	---------------

194552.16/14-1038964	ANDRES PRIETO VICTORIANO	36713341M	REGULARIZA-PROP
194504.16/14-1038956	GARCIA RUIZ VICTORIANO	04450142X	REGULARIZA-PROP
194600.16/14-1038974	LOPEZ PORTILLA JUSTINO	04433343R	REGULARIZA-PROP
194375.16/14-1042503	MARTINEZ PALACIOS MARIA OTILIA	04577289J	REGULARIZA-PROP
194574.16/14-1038968	MUÑOZ DE DOMINGO FELICITAS	04426964Q	REGULARIZA-PROP
194342.16/14-1038934	PORTILLA VELASCO S CONCEPCION	04517187X	REGULARIZA-PROP

Municipio: VILLAESCUSA DE HARO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
166946.16/14-1039386	ARJONA MORENO JOAQUIN	04508778L	REGULARIZA-PROP
167392.16/14-1039473	CERAMICA MANUAL LAS CANTARERIAS, SL	B16213852	REGULARIZA-PROP
167193.16/14-1039432	CONDE DE ALBA SA	A80869571	REGULARIZA-PROP
166132.16/14-1039230	CORNAGO SALAZAR PEDRO	04445934B	REGULARIZA-PROP
167156.16/14-1039424	ESTRUCTURAS MOTEÑAS S COOP DE C-LM	F16231060	REGULARIZA-PROP
166272.16/14-1039256	EXPLOTACIONES AGRICOLAS VILLAESCUSA DE H	A16308991	REGULARIZA-PROP
167672.16/14-1039530	EXPLOTACIONES AGRICOLAS VILLAESCUSA DE H	A16308991	REGULARIZA-PROP
166320.16/14-1039266	FERNANDEZ HERNANDEZ MANUELA		REGULARIZA-PROP
166795.16/14-1039356	GARCIA FERNANDEZ ENRIQUETA	70500610K	REGULARIZA-PROP
167646.16/14-1039524	GARCIA MUÑOZ ANTONIA	70117190B	REGULARIZA-PROP
166202.16/14-1042505	GARCIA OLIVARES ALEJANDRO	01736338E	REGULARIZA-PROP
166375.16/14-1039276	GARCIA OLVIARES ADELAIDA	00343647G	REGULARIZA-PROP
167403.16/14-1039475	GONZALEZ MARTINEZ RAMON	04445908P	REGULARIZA-PROP
166445.16/14-1039290	GONZALEZ RUBIO FRANCISCO ANTONIO	70506909H	REGULARIZA-PROP
167580.16/14-1039512	HUELAMO HERNANDEZ ANTONIA	04445988L	REGULARIZA-PROP
167506.16/14-1039496	LOPEZOSA MORENO DOMINGO	04446108R	REGULARIZA-PROP
167554.16/14-1039506	MADRID CAÑAVATE RAFAEL	01298826Q	REGULARIZA-PROP
167215.16/14-1039437	MALPESA MARTINEZ JOSE	37038981B	REGULARIZA-PROP
167742.16/14-1039540	MARTINEZ MENA ASCENSION	04367794W	REGULARIZA-PROP
167753.16/14-1039542	MARTINEZ MENA ASCENSION	04367794W	REGULARIZA-PROP
167602.16/14-1039516	MILLAN ORTEGA FIDEL	04445981N	REGULARIZA-PROP
167230.16/14-1039441	MORAL RUIZ CONSOLACION	04446151K	REGULARIZA-PROP
167576.16/14-1039510	MORENO GUERRA GIRON CARLOS	00786625W	REGULARIZA-PROP
166062.16/14-1039216	MUÑOZ GARCIA PABLO	00056969K	REGULARIZA-PROP
166294.16/14-1039260	MUÑOZ HERNANDEZ FRUTOS	04445857A	REGULARIZA-PROP
167856.16/14-1039560	RABADAN FERNANDEZ EDUARDO	37629395S	REGULARIZA-PROP
166456.16/14-1039292	RAMIREZ MARTIN CASERO JESUS	06042591P	REGULARIZA-PROP
166493.16/14-1039300	RUIZ GONZALEZ PIEDAD	19327588K	REGULARIZA-PROP
167064.16/14-1039410	RUIZ GONZALEZ PIEDAD	19327588K	REGULARIZA-PROP
166073.16/14-1039218	RUIZ GONZALEZ TIMOTEO	04508739A	REGULARIZA-PROP
167112.16/14-1039420	RUIZ HERNANDEZ JULIAN	04445892S	REGULARIZA-PROP
166972.16/14-1039392	RUIZ MENA ALEJANDRO	04445806K	REGULARIZA-PROP
166854.16/14-1039368	SALAZAR MENA PEDRO	04446155W	REGULARIZA-PROP

Municipio: VILLANUEVA DE GUADAMEJUD

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
208283.16/14-1040028	BORES PEREWOZKA CARMEN	00802093Z	REGULARIZA-PROP
184542.16/14-1039899	CABALLERO SANZ ADORACION	04469285V	REGULARIZA-PROP
184656.16/14-1039917	CAÑIZARES MARTINEZ MANUEL	52706948X	REGULARIZA-PROP
184752.16/14-1039931	CUESTA SANABRIA ENRIQUE	04469084T	REGULARIZA-PROP
184785.16/14-1039937	GARCIA BARRIOS ANTONIO	04476123R	REGULARIZA-PROP
185032.16/14-1039979	GARCIA GARCIA ANSELMO		REGULARIZA-PROP
184623.16/14-1039913	GOMEZ GARCIA MARIA INMACULADA	50809950Y	REGULARIZA-PROP
184940.16/14-1042515	LOPEZ SANZ VICENTE	00538050B	REGULARIZA-PROP
187456.16/14-1040022	MARTINEZ COTILLAS RAUL	04613720N	REGULARIZA-PROP
208294.16/14-1040030	MARTINEZ RUIZ MARIA JESUS	04516584M	REGULARIZA-PROP
184811.16/14-1039943	MORENO VICENTE SEVERIANO	04470665V	REGULARIZA-PROP

185161.16/14-1040001	OCAÑA LOPEZ ENRIQUE	73650914S	REGULARIZA-PROP
184881.16/14-1039957	RAMON GOMEZ LUCIANO	04469342M	REGULARIZA-PROP
184844.16/14-1039949	SAIZ JARABO M MILAGROSA	04497054W	REGULARIZA-PROP
208342.16/14-1040038	SAIZ JARABO M MILAGROSA	04497054W	REGULARIZA-PROP
184925.16/14-1039965	SANABRIA GOMEZ ASCENSION		REGULARIZA-PROP
187401.16/14-1040013	SANABRIA MARTINEZ ANICETO	04469319M	REGULARIZA-PROP
184612.16/14-1039911	SANABRIA ZARZUELA NURIA	22697447N	REGULARIZA-PROP

Municipio: VILLAR DEL INFANTADO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
223226.16/14-1039875	ARANGUREN LARA DEMETRIA	04459253J	REGULARIZA-PROP
222821.16/14-1039811	ARANGUREN LARA GUILLERMO	04459160N	REGULARIZA-PROP
223016.16/14-1039841	ARANGUREN LARA PLACIDA	04459227X	REGULARIZA-PROP
223252.16/14-1039881	ASTUDILLO RAMON SOFIA	04459101E	REGULARIZA-PROP
223263.16/14-1039883	ASTUDILLO RAMON SOFIA	04459101E	REGULARIZA-PROP
223241.16/14-1039879	BENEIT AYORA DIONISIO	04459073V	REGULARIZA-PROP
222154.16/14-1039705	COBOLLO GOMEZ ADORACION	04459095Q	REGULARIZA-PROP
222283.16/14-1039731	COBOLLO GOMEZ VICTORIA	02453466X	REGULARIZA-PROP
222913.16/14-1039825	COGOLLUDO DE LAS HERAS MARIANO	04482755D	REGULARIZA-PROP
222806.16/14-1039807	COGOLLUDO GAMBOA JUANA	37766442M	REGULARIZA-PROP
222876.16/14-1039817	COGOLLUDO GAMBOA MARCIAL	04513703E	REGULARIZA-PROP
222891.16/14-1039821	COGOLLUDO GONZALEZ FELISA	01766217R	REGULARIZA-PROP
222622.16/14-1039777	COGOLLUDO PEREZ ELOY	04513687Y	REGULARIZA-PROP
222143.16/14-1039703	DIAZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	04123660J	REGULARIZA-PROP
222585.16/14-1039771	DIAZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	04123660J	REGULARIZA-PROP
222246.16/14-1039725	GAMBOA CULEBRAS MARIA	04598223V	REGULARIZA-PROP
223274.16/14-1039885	GOMEZ MAROTO BEATRIZ	52113246F	REGULARIZA-PROP
223204.16/14-1039871	GOMEZ MARTINEZ PILAR	04459217T	REGULARIZA-PROP
222445.16/14-1039759	HERAS COGOLLUDO SALVADOR	01220807J	REGULARIZA-PROP
222541.16/14-1039765	HERAS LOPEZ JULIA DE LAS	04459208Z	REGULARIZA-PROP
222670.16/14-1039783	IBAÑEZ SANZ JOSEFA	51952314Y	REGULARIZA-PROP
222773.16/14-1039801	IBAÑEZ SANZ JOSEFA	51952314Y	REGULARIZA-PROP
222740.16/14-1039795	IBAÑEZ SANZ JULIANA	04459258H	REGULARIZA-PROP
222596.16/14-1039773	LARA GONZALEZ HONORATO	01778862L	REGULARIZA-PROP
222390.16/14-1039751	LARA GONZALEZ M PILAR	04513709M	REGULARIZA-PROP
222316.16/14-1039737	LARA LOPEZ ENCARNACION	04513695Z	REGULARIZA-PROP
222865.16/14-1039815	LOPEZ BALLESTEROS CRUZ	04459238K	REGULARIZA-PROP
223171.16/14-1039867	LOPEZ BALLESTEROS CRUZ	04459238K	REGULARIZA-PROP
222784.16/14-1039803	LOPEZ GAMBOA AURELIO	00622996H	REGULARIZA-PROP
222073.16/14-1039688	LOPEZ JUANA		REGULARIZA-PROP
222084.16/14-1039690	LOPEZ SANABRIA VICTORIANO	04459148T	REGULARIZA-PROP
222084.16/14-1039691	LOPEZ SANABRIA VICTORIANO	04459148T	REGULARIZA-PROP
222051.16/14-1039686	PEREZ DE LAS HERAS JOSEFA	51313596K	REGULARIZA-PROP
222294.16/14-1039733	REMON LOPEZ VICENTA	04459257V	REGULARIZA-PROP
222460.16/14-1039761	REMON LOPEZ VICENTA	04459257V	REGULARIZA-PROP
222611.16/14-1039775	SANCHEZ CASTAÑEDA MARIA CECILIA	50622659G	REGULARIZA-PROP
222320.16/14-1039739	SERRANO VICENTA		REGULARIZA-PROP

Municipio: VILLARRUBIO

N° Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
209090.16/14-1040282	ABAD GARCIA ANASTASIO	04452564V	REGULARIZA-PROP
189770.16/14-1040142	BUSTOS DEL SAZ JESUS MATIAS	04539764R	REGULARIZA-PROP
189862.16/14-1040159	BUSTOS DEL SAZ JESUS MATIAS	04539764R	REGULARIZA-PROP
209495.16/14-1040361	BUSTOS LOPEZ EUSTAQUIA	04452549W	REGULARIZA-PROP
209064.16/14-1040280	BUSTOS POLO ALFONSA	01780537S	REGULARIZA-PROP
209300.16/14-1040327	CANO RUIZ SANTIAGO	03874001L	REGULARIZA-PROP
209123.16/14-1040289	CARMONA HIDALGO JOSE	08950998L	REGULARIZA-PROP
208460.16/14-1040185	CICUENDEZ LOPEZ MARIA TERESA	04537878R	REGULARIZA-PROP
209355.16/14-1040335	CONDE LUIS ANGELES	51656088C	REGULARIZA-PROP
189744.16/14-1040138	DEL SAZ BERMEJO ELENA	04452590C	REGULARIZA-PROP

208714.16/14-1040228	GARCIA ABAD GARCIA GABRIEL	04357331G	REGULARIZA-PROP
208762.16/14-1040234	GARCIA SALMERON FORMERIO	04454799K	REGULARIZA-PROP
209333.16/14-1042572	GONZALEZ BUSTOS ERNESTO	50786427N	REGULARIZA-PROP
209031.16/14-1040274	GUIRADO ZAMORA JOSE MARIA	50010556T	REGULARIZA-PROP
209160.16/14-1042566	HERNANDEZ ALVARO CASILDO	01413305R	REGULARIZA-PROP
208961.16/14-1040262	MONET GARCIA TEODOMIRO	04452583J	REGULARIZA-PROP
208563.16/14-1040204	MORENO DIAZ PETRA		REGULARIZA-PROP
189604.16/14-1040110	MOYA ABAD JULIAN	04452518V	REGULARIZA-PROP
208854.16/14-1042556	ORTEGA ROCABERTI CRESCENCIA	04452645Y	REGULARIZA-PROP
209230.16/14-1040309	ORTEGA ROCABERTI FRANCISCO	04482992Q	REGULARIZA-PROP
209274.16/14-1040318	OSSA LEZCANO CARLOS DE LA	50857755V	REGULARIZA-PROP
189825.16/14-1042538	PALOMARES MARISCAL EDUARDO	04549207Z	REGULARIZA-PROP
209020.16/14-1040272	RUBIO GONZALEZ CARMEN	01436349E	REGULARIZA-PROP
209274.16/14-1040317	SAEZ CHACON JUAN CARLOS	04573487Y	REGULARIZA-PROP
209016.16/14-1042560	SALMERON CORTES JULIAN	04544742B	REGULARIZA-PROP
208703.16/14-1042548	SALMERON LOPEZ JUAN	04452554F	REGULARIZA-PROP
208950.16/14-1040260	SAZ ROZALEN FELIPA DEL	04452609Q	REGULARIZA-PROP
208806.16/14-1042554	SAZ ROZALEN FELIPA DEL	04452609Q	REGULARIZA-PROP
209425.16/14-1040349	TORRES BUSTOS ASUNCION	02172327T	REGULARIZA-PROP
209123.16/14-1040290	TRIGO FERNANDEZ MARIA LUISA	70516409L	REGULARIZA-PROP

Municipio: VILLARTA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
188031.16/14-1040406	ANGUIX MARTINEZ MARCIANO	04551385F	REGULARIZA-PROP
188495.16/14-1040484	CORDOBA CORDOBA ANGEL	04536538H	REGULARIZA-PROP
213312.16/14-1040621	CORDOBA GONZALEZ MARIA ISABEL	04537886D	REGULARIZA-PROP
213146.16/14-1040595	GARRIDO ANGUIX JESUS	04841368Y	REGULARIZA-PROP
188510.16/14-1040486	GARRIDO RUIZ JOSE MANUEL	04587692C	REGULARIZA-PROP
188086.16/14-1040414	GONZALEZ GARRIDO MATILDE	04841948B	REGULARIZA-PROP
188952.16/14-1040553	HERNANDO CORNEJO VICTORIA	01974919R	REGULARIZA-PROP
189081.16/14-1040569	INMUEBLES MANCHA, SL	B02172930	REGULARIZA-PROP
213286.16/14-1043741	OLMEDA FERNANDEZ TELESFORO	04841677Q	REGULARIZA-PROP
188274.16/14-1040446	PEÑARRUBIA CHUMILLAS JORGE	22499794K	REGULARIZA-PROP
213113.16/14-1040591	PLAZA AYUSO NICOLAS	70483991P	REGULARIZA-PROP
188193.16/14-1040435	PLAZA BARBERAN FRANCISCO	04537461K	REGULARIZA-PROP
188543.16/14-1040490	PLAZA GONZALEZ NICANORA	70494861E	REGULARIZA-PROP
188882.16/14-1040542	RUIZ GARRIDO JULIO	04841514Z	REGULARIZA-PROP
213334.16/14-1040625	RUIZ GARRIDO JULIO	04841514Z	REGULARIZA-PROP

Municipio: VILLAVERDE Y PASACONSOL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
187902.16/14-1044061	ESTEBAN SANCHEZ SAGRARIO	05557748M	REGULARIZA-PROP
265193.16/14-1044115	MOYA HORTELANO MARIA	04418785W	REGULARIZA-PROP
264946.16/14-1044069	SAIZ HORTELANO ALFREDO	04552120Y	REGULARIZA-PROP
264913.16/14-1044063	SAIZ OLMEDA CIRIACO	04434250B	REGULARIZA-PROP

Municipio: VILLORA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
173983.16/14-1040797	CERDAN ILLAN VICENTA TERESA	33458010W	REGULARIZA-PROP
173714.16/14-1040751	DESCALZO VILLAR PILAR	37970884T	REGULARIZA-PROP
174436.16/14-1040876	EVANGELIO CEJALVO MILAGROS	70483755W	REGULARIZA-PROP
173515.16/14-1040718	EVANGELIO MARTINEZ JUAN ANGEL	04556276E	REGULARIZA-PROP
174274.16/14-1040847	EVANGELIO MURCIANO MARCELINO	04420477S	REGULARIZA-PROP
174171.16/14-1040828	GARCIA EVANGELIO FEDERICO		REGULARIZA-PROP
174090.16/14-1040819	MARTINEZ PUENTE ALEJANDRO RAFAEL	22542764G	REGULARIZA-PROP
174090.16/14-1040820	MARTINEZ PUENTE ALEJANDRO RAFAEL	22542764G	REGULARIZA-PROP
173880.16/14-1040779	MARTINEZ SEQUI MARFIL		REGULARIZA-PROP
174451.16/14-1040881	MARZAL VILLAR JOSE ANTONIO	33404200N	REGULARIZA-PROP
174414.16/14-1042659	MURCIANO LOPEZ SIMON	04420641H	REGULARIZA-PROP

174366.16/14-1040865	RAMIREZ MARTINEZ JOSE	73757809Y	REGULARIZA-PROP
173526.16/14-1040720	SEQUI CASTRO VICTORIA	04492057L	REGULARIZA-PROP
174230.16/14-1040841	SEQUI MARTINEZ MODESTO	04420452J	REGULARIZA-PROP
174005.16/14-1040801	VALERO FERRER NATIVIDAD	19263211K	REGULARIZA-PROP
173821.16/14-1040769	ZOMEÑO SEQUI INOCENCIA		REGULARIZA-PROP

Municipio: VINDEL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
221863.16/14-1040999	ASENJO ASENJO ANGEL	04458200H	REGULARIZA-PROP
221653.16/14-1042670	ASENJO FERNANDEZ URSULA		REGULARIZA-PROP
221955.16/14-1042684	ASENJO MUELA MACARIO	04513751R	REGULARIZA-PROP
221793.16/14-1040993	CAMACHO RUIZ MILAGROS	04532257S	REGULARIZA-PROP
221944.16/14-1041015	DEL POZO SOUSA PILAR	50837945X	REGULARIZA-PROP
221535.16/14-1042668	DEL POZO SOUSA PILAR	50837945X	REGULARIZA-PROP
221690.16/14-1040977	LASTRA CUEVAS M CARMEN	05237346Q	REGULARIZA-PROP
221620.16/14-1040967	MARTINEZ ESCUDERO LORENZO	04458102N	REGULARIZA-PROP
221896.16/14-1041005	MARTINEZ PORTILLO ELADIO	04458186G	REGULARIZA-PROP
221594.16/14-1040961	MUELA MORENO ESTEBAN DE LA	04458152Q	REGULARIZA-PROP
221620.16/14-1040968	MUELA MORENO ESTEBAN DE LA	04458152Q	REGULARIZA-PROP
221546.16/14-1040953	RUIZ ALONSO JUANITA	04513749E	REGULARIZA-PROP
221605.16/14-1040963	RUIZ MUELA JULIAN	04458120F	REGULARIZA-PROP
221782.16/14-1040991	VELEZ OREJUDO ANGEL		REGULARIZA-PROP

Municipio: YEMEDA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
194935.16/14-1041095	ARNAO ESCRIBANO JOSE	04421078H	REGULARIZA-PROP
194880.16/14-1041087	GONZALEZ GOMEZ MARIBEL	52687396P	REGULARIZA-PROP
194795.16/14-1041075	MARTINEZ BAGUENA LUIS	04517468S	REGULARIZA-PROP

Cuenca 14 de noviembre de 2.014

GERENTE TERRITORIAL

MARIA PILAR GARCIA SANCHEZ BRUNETE

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CUENCA**ANUNCIO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PARQUE SAN JULIÁN, 19 de Cuenca

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO**Municipio: ALBALATE DE LAS NOGUERAS**

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
310752.16/14-1042640	AUÑON VILLARREAL PATROCINIO	04370618C	RECTIFICACION-A

Municipio: LA ALBERCA DE ZANCARA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
312756.16/14-1036853	CONSTRUCCIONES MORPRO SL	B16226441	RECTIFICA-ACU

Municipio: LA ALMARCHA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
316455.16/14-1043630	DIAZ DIAZ GREGORIO	04402504M	RECTIFICACION-A

Municipio: CHILLARON DE CUENCA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
260061.16/14-1036768	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	04523844C	RECURSO-RESOLUC
260061.16/14-1036769	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	04523844C	RECURSO-RESOLUC

Municipio: BARAJAS DE MELO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
282586.16/13-1039672	MARTIN ERNESTO		DECLARACION-ACU
282586.16/13-1039671	MARTINEZ OLMEDO MAXIMINA		DECLARACION-ACU

Municipio: BEAMUD

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
272005.16/14-1037278	PEREZ MUÑOZ JESUSA	04510070T	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: BUENDIA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
209985.16/14-1036870	LOPEZ PEREZ LUCAS JOSE	08957175D	DECLARACION-ACU

Municipio: CAÑADA DEL HOYO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
182361.16/14-1043674	FEZ HERRAIZ GERMAN DE	04609879N	RECTIFICA-ACU

Municipio: CAÑETE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
259630.16/14-1035776	GOMEZ OLMO ELISA	46302318Y	SUBSANACION-INI
259630.16/14-1035780	IBAÑEZ ESTEBAN FELIX		SUBSANACION-INI
259630.16/14-1035777	IBAÑEZ RUIZ ANTONIO		SUBSANACION-INI
276146.16/13-1041557	LANZA HUERTA JOSE	37629623J	DECLARACION-ACU
259630.16/14-1035770	LEON IBAÑEZ VICENTE	36942637Z	SUBSANACION-INI

Municipio: CASAS DE BENITEZ

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
398646.16/13-1036352	ACTIVOS INMOBILIARIOS VELAZQUEZ SA	A78995677	DECLARACION-ACU
398646.16/13-1036354	ACTIVOS INMOBILIARIOS VELAZQUEZ SA	A78995677	DECLARACION-ACU
314425.16/13-1039678	DE LA HOZ SANCHEZ JUANA TERESA	22689591E	DECLARACION-ACU
316864.16/13-1036350	GARCIA ANDUJAR JOSE	04813652M	DECLARACION-ACU
314484.16/13-1039681	GARCIA COLLADO JOSE	00356932H	DECLARACION-ACU
309676.16/13-1036314	GARCIA GARCIA LADISLAO	36436848H	DECLARACION-ACU
135424.16/14-1036168	GARCIA OÑATE ANGELES		RECURSO-RESOLUC
308582.16/13-1035215	GARCIA PEREZ ELIAS	04813598C	DECLARACION-ACU
309724.16/13-1039156	LAFUENTE TOLEDANO JOSE	37994637V	DECLARACION-ACU
314694.16/13-1036332	LASERNA PATIÑO FRANCISCO	04813591J	DECLARACION-ACU
313762.16/13-1036328	LOPEZ COLLADO JOSE	04813937Z	DECLARACION-ACU
308582.16/13-1035214	PASCUAL GARCIA PAULA	03153414E	DECLARACION-ACU
309330.16/13-1039149	PEREZ LAFUENTE ANTONIO	04814105K	DECLARACION-ACU
313644.16/13-1035236	PLAZA PARREÑO AGUSTIN	20770298X	DECLARACION-ACU
315361.16/13-1040099	SAIZ MORALES ANGEL	70493943R	DECLARACION-ACU

Municipio: CERVERA DEL LLANO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
308044.16/13-1035159	BELINCHON GARCIA ISABEL	04507649V	DECLARACION-ACU
308044.16/13-1035161	CALLEJA GARCIA PEDRO		DECLARACION-ACU

Municipio: FUENTE DE PEDRO NAHARRO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
144653.16/14-1038017	CANTARERO SANCHEZ RICARDA	04579350G	DECLARACION-ACU

Municipio: EL VALLE DE ALTOMIRA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
159493.16/14-1036733	LUCAS RODRIGUEZ NIEVES	04476996T	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: GASCUEÑA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
229725.16/14-1039174	FERNANDEZ MORAL FRANCISCO	05224004Z	DECLARACION-ACU

Municipio: EL HERRUMBLAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
246842.16/14-1037155	RUBIO ALARCON ENRIQUE	04991425B	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: HORCAJO DE SANTIAGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
11918620.98/14-1036809	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	A48265169	DECLARACION-ACU
12421275.98/14-1036842	BERDOTE CASAS PEDRO	52871150S	DECLARACION-ACU
11635945.98/14-1036787	BODEA IOAN ALEXANDRU	X6320580L	DECLARACION-ACU
11635945.98/14-1036789	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE	G28029007	DECLARACION-ACU

	PIEDAD DE MAD			
11575966.98/14-1036779	CAMPANERO ORTIZ JOSE ANTONIO	70503845J	DECLARACION-ACU	
12405492.98/14-1036836	DOMODISONA SL	B84716638	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036837	FERNANDEZ ALMAGRO JESUS	04584216V	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036846	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	00376183H	DECLARACION-ACU	
11635945.98/14-1036784	FRAGOSO DE ABREU JOSE MANUEL	X0940786V	DECLARACION-ACU	
11890104.98/14-1036808	GARCIA FERNANDEZ TRINIDAD	70503905G	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036849	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA	A95075578	DECLARACION-ACU	
11635945.98/14-1036783	IOJA CIPRIAN	X4085605T	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036841	LOPEZ DIAZ ANGEL	51857524E	DECLARACION-ACU	
12112284.98/14-1036823	MEGIA LLANOS SEGUNDA	70510739F	DECLARACION-ACU	
12216805.98/14-1036827	MEJIA GARCIA ALEJANDRO	70510708E	DECLARACION-ACU	
12378590.98/14-1036830	MEJIA HERVIAS HERMENEGILDA	51603819F	DECLARACION-ACU	
12378590.98/14-1036831	MEJIA HERVIAS HERMENEGILDA	51603819F	DECLARACION-ACU	
12378590.98/14-1036832	MEJIA HERVIAS HERMENEGILDA	51603819F	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036839	MOLDOVAN ADRIAN DANIEL	X6115385F	DECLARACION-ACU	
11793891.98/14-1036799	MOLDOVAN IOAN	X6464074Q	DECLARACION-ACU	
11550534.98/14-1036774	MOTA GARCIA JULIAN	70503857W	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036845	PEREZ PRIETO ENRIQUE	70034761Z	DECLARACION-ACU	
12022146.98/14-1036812	PROCON JOMI SL	B84265339	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036838	PROMOTORA LAS TRES PRINCESAS DE HORCAJO	B82220005	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036843	RAMIREZ ARENAS MANUEL	05427628L	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036844	TRASOBARES ALMAGRO CRISTINA	53037038G	DECLARACION-ACU	
12421275.98/14-1036847	TRASOBARES VALENTIN FERNANDO	01459275V	DECLARACION-ACU	
11635945.98/14-1036785	UNION DE CREDITOS IMOBILIARIOS SA ESTABL	A39025515	DECLARACION-ACU	

Municipio: HUELAMO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
259711.16/13-1036127	CHICO JIMENEZ GREGORIA	04424372T	DECLARACION-ACU

Municipio: HUETE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
311474.16/14-1036442	SANCHEZ FRAILE AGUSTIN	04466810A	RECTIFICA-ACU
260083.16/14-1040898	TORRIJOS GASCUEÑA MARIA LEONOR	04581330Y	DECLARACION-ACU
260083.16/14-1040899	TORRIJOS TORRIJOS OLEGARIO	04443161K	DECLARACION-ACU
270325.16/14-1037257	TUDELA TORO AMELIA	02472359C	RECTIFICA-ACU

Municipio: INIESTA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
272882.16/13-1037205	GARCIA GOMEZ JOSE	04386768R	DECLARACION-ACU

Municipio: MINGLANILLA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
269124.16/14-1037275	MARTINEZ BARBERAN VICENTE	04841894A	SUBSANACIÓN-ACU
263244.16/14-1036270	MARTINEZ MARTINEZ FEDERICO	36991057L	SUBSANACION-INI

Municipio: MOTA DEL CUERVO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
35820761.98/14-1040660	PEÑALVER MARHUENDA RAQUEL	06296147N	DECLARACION-ACU
36255634.98/14-1040664	PROACOSMART 2007, SL	B16262644	DECLARACION-ACU

Municipio: MOTILLA DEL PALANCAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
105081.16/14-1038991	PICO GONZALEZ ELCISA	00036958C	RECURSO-RESOLUC

Municipio: MOYA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
283135.16/13-1039667	GARROTE MARTI VICENTE	39312087G	DECLARACION-ACU

Municipio: OLIVARES DE JUCAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
238980.16/14-1039086	BUENAFE PEÑALVER MACARIA	04819239A	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: OLMEDA DEL REY

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
293812.16/14-1039184	LOPEZ MENA ADORACION		SUBSANACIÓN-ACU
293812.16/14-1039180	MARTINEZ HERRANZ DOLORES	04559851D	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: OSA DE LA VEGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
312480.16/14-1042877	SAN JULIAN MALPESA JOSE	04524844P	DECLARACION-ACU

Municipio: PALOMERA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
282601.16/14-1035184	CALVO REAL MARCELINO	04351399Y	SUBSANACION-INI
323116.16/13-1039090	MAYORDOMO RECUENCO FIDEL	04513267T	DECLARACION-ACU

Municipio: PARACUELLOS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
215456.16/14-1039617	PEÑARRUBIA ANDRES ESTER	46599651H	DECLARACION-ACU

Municipio: LAS PEDROÑERAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
207944.16/14-1040374	CUENCA RAMIREZ JUAN	04568944V	DECLARACION-ACU

Municipio: PINAREJO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
284760.16/13-1040698	CIFUENTES MUÑOZ PABLO		RECTIFICACION-A

Municipio: PINEDA DE GIGUELA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
261262.16/13-1039163	SAIZ MEDINA JOSE		RECTIFICACION-A
207093.16/14-1040078	SAIZ MEDINA JOSE		RECTIFICACION-A

Municipio: EL PROVENCIO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
70615.16/14-1041038	GARCIA CASANOVA ASCENSION	04429382L	RECTIFICA-ACU

Municipio: QUINTANAR DEL REY

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
295304.16/14-1039172	PARREÑO MARCILLA MARIA DOLORES	04583674G	DECLARACION-ACU

Municipio: REILLO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento

255894.16/13-1039071	GOMEZ CHAVARRIA ACIOLINO	39191578S	DECLARACION-ACU
255894.16/13-1039072	GOMEZ CHAVARRIA ACIOLINO	39191578S	DECLARACION-ACU

Municipio: SALINAS DEL MANZANO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
109583.16/14-1036710	GUILLEN SAIZ FABRICIANO	04824400N	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: SALVACAÑETE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
313880.16/14-1037230	PERICAS TORRES ROSA PILAR	17123892R	RECTIFICA-ACU

Municipio: SAN CLEMENTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
286576.16/13-1041744	RUIZ MONDEJAR JOSE MANUEL	05111470L	DECLARACION-ACU

Municipio: SAN MARTIN DE BONICHES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
293823.16/13-1043638	POZUELO ALARCON ANGEL	52742569G	DECLARACION-ACU

Municipio: SISANTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
176455.16/14-1039038	MOTA ESCUDERO AGUSTIN	04571373P	RECURSO-RESOLUC

Municipio: SOLERA DE GABALDON

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
35351352.97/14-1038754	GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN GENERAL SA	A81031197	DECLARACION-ACU
35351352.97/14-1038755	GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN GENERAL SA	A81031197	DECLARACION-ACU

Municipio: SOTORRIBAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
230484.16/14-1041026	MARTINEZ DEL POZO JOSE ANGEL	04594972D	RECURSO-AUDIENC

Municipio: TALAYUELAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
430323.16/13-1041213	JIMENEZ DIAZ ESTEBAN	04392880H	RECURSO-AUDIENC

Municipio: TORREJONCILLO DEL REY

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
122021.16/14-1037933	BERENGUER DE LA CUEVA ILDEFONSO ALONSO	04478003H	RECTIFICACION-A
296435.16/14-1039168	GARCIA PRIETO GLORIA		DECLARACION-ACU
296435.16/14-1039171	GARCIA PRIETO GLORIA		RECTIFICA-ACU
207966.16/14-1040921	QUEJIGO CUENCA RAIMUNDA	01989396B	RECTIFICA-ACU
165966.16/14-1042234	RAMIREZ LOPEZ M ASCENSION	51651157B	RECTIFICA-ACU
207966.16/14-1040918	SAIZ MORCILLO MARIA DOLORES	04543205S	RECTIFICA-ACU
293635.16/14-1040050	VALLS HERRANZ JOSEFA	04533685V	RECTIFICA-ACU
293635.16/14-1040053	VALLS HERRANZ PIEDAD	70481805F	RECTIFICA-ACU

Municipio: VALDEMECA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
299596.16/13-1039097	HUERTA LOPEZ ABDON	04461505B	DECLARACION-ACU

Municipio: VALDEMORILLO DE LA SIERRA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
333535.16/13-1042228	NAVARRO FERNANDEZ SALVADORA	46201001G	DECLARACION-ACU

Municipio: VILLAGARCIA DEL LLANO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
316875.16/13-1035638	PICAZO MOYA ISABEL	04840435Q	DECLARACION-ACU

Municipio: VILLANUEVA DE LA JARA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
235351.16/14-1037085	PEÑARANDA LAZARO ROQUE	70508764X	DECLARACION-ACU
235351.16/14-1037077	PEÑARANDA MARTINEZ JUAN	70517034T	DECLARACION-ACU

Municipio: VILLAR DE CAÑAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
215305.16/14-1036273	RUIZ CASTAÑO JOSE	04360847R	SUBSANACION-INI

Municipio: VILLAR DEL INFANTADO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
152736.16/14-1038053	GOMEZ URRUTIA ANTONIO	01472217X	DECLARACION-ACU
152736.16/14-1038054	GOMEZ URRUTIA ANTONIO	01472217X	DECLARACION-ACU
152736.16/14-1038055	GOMEZ URRUTIA ANTONIO	01472217X	DECLARACION-ACU
152736.16/14-1038056	GOMEZ URRUTIA ANTONIO	01472217X	DECLARACION-ACU
152891.16/14-1038348	MARTINEZ COBOLLO M DEL PILAR	51614966E	DECLARACION-ACU

Municipio: VILLAREJO-PERIESTEBAN

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
290662.16/14-1038062	CARRASCO SAIZ TOMASA	04537064S	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: VILLARES DEL SAZ

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
260761.16/14-1036271	PRIETO HERMOSILLA CARMEN	04371333E	SUBSANACION-INI

Municipio: VILLORA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
292541.16/14-1039663	MARTINEZ PEREZ MAXIMA		RECTIFICA-ACU

Municipio: ZAFRILLA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
144174.16/14-1041746	ROYUELA CARDETE MARIANO	37791830R	RECURSO-RESOLUC

Municipio: ZARZUELA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
291992.16/14-1038059	VERA ABARCA VICTORINA	04513108W	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: CUENCA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18672964.98/14-1035752	AMO MORA JUAN JESUS	02465245J	DECLARACION-ACU
18672791.98/14-1035743	BENITA VALENCIA JUAN CARLOS	04571324M	DECLARACION-ACU
18672603.98/14-1035731	CEBRIAN VALERO CONCEPCION	04348322B	DECLARACION-ACU
18672393.98/14-1035724	DELICADO VILLAGARCIA JULIA	04354086W	DECLARACION-ACU
267831.16/14-1037264	HUERTA ROMERO ANTONIO	04251727Q	SUBSANACIÓN-ACU
18672964.98/14-1035750	MARIN MORTE ANA-MARIA-FATIMA	04564577C	DECLARACION-ACU

18671903.98/14-1035713	MARTINEZ DE LA TORRE VICENTE	04489861P	DECLARACION-ACU
18671903.98/14-1035714	MARTINEZ DE LA TORRE VICENTE	04489861P	DECLARACION-ACU
18672824.98/14-1035746	PAREJA LANGREO JUAN JESUS	18658215V	DECLARACION-ACU
18672964.98/14-1035753	PONCE AÑONUEVO EMILIO	04542981K	DECLARACION-ACU
49140.16/14-1038981	PROMOCIONES CUENCA SA	A16027294	RECURSO-RESOLUC
111425.16/14-1039196	REY ROMERO JUSTO	04376370E	SUBSANACIÓN-ACU
212155.16/14-1041045	SANZ ORTEGA VICTORIO		RECTIFICA-ACU

Cuenca 14 de noviembre de 2.014

GERENTE TERRITORIAL

MARIA PILAR GARCIA SANCHEZ BRUNETE

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE CUENCA

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Cuenca, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PARQUE SAN JULIÁN, 19 de Cuenca

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: CAMPILLO DE ALTOBUEY

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
235421.16/14-1027319	LORENTE BRIZ TRIFON		INSPECTOR-ACTA

Cuenca, 14 de noviembre de 2.014

GERENTE TERRITORIAL

MARIA PILAR GARCIA SANCHEZ BRUNETE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a Información Pública por el plazo de QUINCE DÍAS (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de CUENCA, el Canon de Regulación correspondientes al Año 2015 siguiente:

CR 11 CANON DE REGULACION SUBSISTEMA ALARCON TOUS AÑO 2015

AÑO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
	CANON DE REGULACIÓN DE LOS NUEVOS USUARIOS	
2015	Sustitución Bombes Mancha Oriental para regadíos	4,68 € / Dm3 (0,00468 €/m3)
2015	Abastecimiento Albacete	9,40 € / Dm3 (0,00940 €/m3)
2015	Sustitución Bombes en el Vinalopó para regadíos	9,47 € / Dm3 (0,00947 €/m3)
2015	Consolidación y mejora regadíos Mancha Oriental	9,47 € / Dm3 (0,00947 €/m3)
2015	Abastecimientos de la Marina Baja y de sustitución de Bombes para abastecimientos en el Vinalopó	18,94 € / Dm3 (0,01894 €/m3)
	CANON DE REGULACIÓN DERIVADO DEL BENEFICIO OBTENIDO POR EL AHORRO DEL COSTE DE ELEVACIÓN POR LA TOMA EN EL TUNEL DE LA ESCALA DE TOUS	
2015	Abastecimiento de Valencia y su Area metropolitana	1,32 euros / Dm3 (0,00132 €/m3)
2015	Abastecimiento de Sagunto	1,30 euros / Dm3 (0,00130 €/m3)
2015	Regadíos Canal Júcar Turia	0,76 euros / Dm3 (0,00076 €/m3)

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 17 de noviembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Carlos Fernández Gonzalo

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE CUENCA

EDICTO

D. PEDRO FIDEL LAGUNAS DOMINGUEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE CUENCA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a VIORICA RUS, ADRIANA PETRONELA CILENA TEUTISAN, CRINA IULIA LIBER contra HOSTELERIA SIGLO XXI SL, FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n° PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001010 /2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a HOSTELERIA SIGLO XXI SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 DE JUNIO DE 2015 a las 10,45 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial y en caso de no avenencia a las 11 horas al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hacen saber las siguientes prevenciones legales:

1°.- La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

2°.- Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación - procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3°.- Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art.82.3 LJS), y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia, los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con CINCO DÍAS - de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LJS).

4°.- Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Habiéndose solicitado el interrogatorio de parte y siendo la misma persona jurídica han de hacerse las advertencias que se contienen en el art. 91.3 y 5 de la LJS. Conforme dispone dicho precepto, el interrogatorio de las personas jurídicas privadas se practicará con quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio. Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (Art. 91.2 LJS).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

-Alta/baja en la seguridad social de todas y cada una de las demandantes.

-Todas y cada una de las nominas salariales correspondientes a los meses y periodos objetos de reclamación.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 LJS).

5º.- Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del art. 53.2 LJS (art. 155.5 párrafo 1º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados, asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

6º.- También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 LEC).

7º.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63 de esta ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días.

Y para que sirva de citación a HOSTELERIA SIGLO XXI SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y colocación en el tablón de anuncios.

En CUENCA, a trece de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

PEDRO FIDEL LAGUNAS DOMINGUEZ

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre) se somete a notificación por Edictos el traslado del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la INCOACION, del expediente sancionador por INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE CIERRE DE ACTIVIDAD, ESHO 59/2014, que tiene el siguiente tenor literal:

El Concejal de Urbanismo y Obras. Concejal de Movilidad, le comunica, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2014.

“2º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

2.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

G).- Adopción de acuerdo, si procede, sobre incoación de expediente sancionador a D. Julián Alcañiz Ramiro, por incumplimiento de horario de cierre de la actividad de Café-Bar en Calle De La Guardia Civil, 2, bajo. (Bar Rosly).

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, Don Darío Francisco Dolz Fernández, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de expediente tramitado.

Vista el ACTANº 121/14 emitida por Policía Local de Cuenca, de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, relativa a incumplimiento del horario de cierre en la que se constata que siendo las 3:10 horas del citado día, en el local con licencia de actividad de Café-Bar sito en Calle de la Guardia Civil, 2, bajo, se encuentra con “luces interiores de ambiente, acceso libre, sirven bebidas, hay mas de 5 personas en el interior.”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horario de cierre a D. Julián Alcañiz Ramiro como presunto responsable de una infracción leve, puesto que excede entre 30 y 60 minutos el horario de apertura autorizado, siendo éste hasta las horas y encontrándose abierto al público a las 3:10 horas del día cuatro de octubre de dos mil catorce. Dicha actuación infringe el artículo 47.11 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, que podría ser sancionada conforme al artículo 49.1.c) de la misma norma, por lo que podría acarrear una sanción de hasta 300 euros.

La Junta de Gobierno Local, por no apreciar circunstancias atenuantes ni agravantes que gradúen la sanción, propone la imposición de una multa en su tramo medio, esto es, propone una sanción de 150 Euros.

La graduación de la responsabilidad respecto a las multas se adecuará a lo establecido en el art. 51 de la misma norma y a los principios de la potestad sancionadora regulados en el Título IX de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99.

Asimismo, la comisión de una infracción leve, podrá tipificarse como grave cuando hubiere sido sancionado por resolución firme en vía administrativa, en el plazo de un año, por dos o más infracciones leves.

En ningún caso la infracción puede suponer un beneficio económico para el infractor.

Se aplicará el régimen de prescripción de infracciones y sanciones previsto en el artículo 52 de la Ley 7/2011.

Este expediente sancionador se tramitará por el procedimiento simplificado establecido en el artículo 24 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Iniciado el expediente sancionador, el órgano competente para resolver el procedimiento podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas provisionales imprescindibles para el normal desarrollo del procedimiento, asegurar el cumplimiento de la sanción que pudiera imponerse o evitar la comisión de nuevas infracciones.

Segundo.- Se nombra Instructor de este expediente a D. José Montalvo Palomares, y Secretaria a Dª. Mª del Sol Calvo Beltrán, contra quienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

Tercero.- Comuníquese este acuerdo de incoación al Instructor del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.- Asimismo y en virtud de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en correspondencia con el artículo 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora se informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de tres meses desde que se inicia. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos a que se refiere el artículo 42.5 y 44.2 de la L.A.P.

Quinto.- Conforme a lo previsto en los artículos 13 y 16.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación para contestar o proponer la prueba de que intenten valerse para la mejor defensa de sus derechos y solicitar audiencia en el procedimiento, entendiéndose que el reconocimiento de los hechos o el pago voluntario de la sanción que pudiera proceder podrá implicar el fin del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso procedente y que transcurrido el plazo anteriormente citado sin haber efectuado alegaciones, la presente iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, procediéndose a la resolución del expediente.

Sexto.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por lo que en cualquier momento el interesado tiene derecho a conocer el estado de tramitación, acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el expediente.

Séptimo.- El órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.1.L de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Octavo.- Señalar la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.”

Cuenca, 28 DE OCTUBRE DE 2014, EL CONCEJAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, Fdo: DARIO FRANCISCO DOLZ FERNANDEZ.

Dirigido a D. JULIAN ALCAÑIZ RAMIRO”

El traslado del anterior Decreto está expuesto desde su fecha de publicación el en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Hurtado de Mendoza, número1, 1.º piso, de Cuenca.

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre) se somete a notificación por Edictos el traslado del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la INCOACION, del expediente sancionador por INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE CIERRE DE ACTIVIDAD, ESHO 58/2014, que tiene el siguiente tenor literal:

El Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Obras, le comunica, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2014.

“2º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

2.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

F).- Adopción de acuerdo, si procede, sobre incoación de expediente sancionador grave a la mercantil Nazca Activos, S.L., por incumplimiento de horario de cierre de la actividad de Discoteca en C/ Gascas nº 2, bajo (“Discoteca Divinna”).

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, Don Darío Francisco Dolz Fernández, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de expediente tramitado.

Vista el ACTA nº 119/2014 emitida por Policía Local de Cuenca, de fecha 03 de Octubre de 2014, relativa a incumplimiento del horario de cierre en la que se constata que siendo las 05:08 horas del citado día, en el local sito en C/ Gascas nº 2 - bajo, se encuentra con “Luminoso exterior encendido, lucen interiores de ambiente, acceso libre al público, se sirven bebidas, música en funcionamiento y mas de 20 personas en su interior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horario de cierre a la mercantil NAZCA ACTIVOS, S.L. como presunto responsable de una infracción grave, puesto que excede en más de 60 minutos el horario de apertura autorizado. Dicha actuación infringe el artículo 46.14 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, que podría ser sancionada conforme al artículo 49.1b) de la misma norma, por lo que podría acarrear una sanción de entre 301 a 30.000 euros.

La Junta de Gobierno Local, por no apreciar circunstancias agravantes que gradúen la sanción, propone la imposición de una multa en su tramo inferior, esto es, propone una sanción de 301€.

Asimismo, las infracciones tipificadas como graves, atendiendo igualmente a su naturaleza, repetición o trascendencia, podrán conllevar la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

- Clausura del local o establecimiento por un período máximo de seis meses.
- La suspensión o prohibición de la actividad por un período máximo de seis meses.
- Inhabilitación para la organización o promoción de espectáculos públicos y actividades recreativas por un período máximo de seis meses.
- El decomiso de mercancías que se vendan en estos establecimientos, cuando de ellas deriven las infracciones, por un periodo máximo de seis meses. El decomiso puede tener carácter indefinido si se dan las mismas circunstancias que las establecidas por el apartado 1.d de este artículo.

En ningún caso la infracción puede suponer un beneficio económico para el infractor.

Se aplicará el régimen de prescripción de infracciones y sanciones previsto en el artículo 52 de la Ley 7/2011.

Este expediente sancionador se tramitará por el procedimiento establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Iniciado el expediente sancionador, el órgano competente para resolver el procedimiento podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas provisionales imprescindibles para el normal desarrollo del procedimiento, asegurar el cumplimiento de la sanción que pudiera imponerse o evitar la comisión de nuevas infracciones.

Segundo.- Se nombra Instructor de este expediente a don José Montalvo Palomares, y Secretaria a Dª. Mª del Sol Calvo Beltrán, contra quienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

Tercero.- Comuníquese este acuerdo de incoación al Instructor del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.- Asimismo y en virtud de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses desde que se inicia. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos a que se refiere el artículo 42.5 y 44.2 de la L.A.P.

Quinto.- Conforme a lo previsto en los artículos 13 y 16.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación para contestar o proponer la prueba de que intenten valerse para la mejor defensa de sus derechos y solicitar audiencia en el procedimiento, entendiéndose que el reconocimiento de los hechos o el pago voluntario de la sanción que pudiera proceder podrá implicar el fin del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso procedente y que transcurrido el plazo anteriormente citado sin haber efectuado alegaciones, la presente iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, procediéndose a la resolución del expediente.

Sexto.- En caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Séptimo.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por lo que en cualquier momento el interesado tiene derecho a conocer el estado de tramitación, acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el expediente.

Octavo.- El órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.1.L de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Noveno.- Señalar la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.”

Cuenca, 28 DE OCTUBRE DE 2014, EL CONCEJAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, Fdo: DARIO FRANCISCO DOLZ FERNANDEZ.

Dirigido a D. LUIS MIGUEL SAN JOSE MADRID”

El traslado del anterior Decreto está expuesto desde su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Hurtado de Mendoza, número 1, 1.º piso, de Cuenca.

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre) se somete a notificación por Edictos el traslado del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la INCOACION, del expediente sancionador por INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE CIERRE DE ACTIVIDAD, ESHO 56/2014, que tiene el siguiente tenor literal:

El Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Obras, le comunica, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2014.

“2º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

2.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

E).- Adopción de acuerdo, si procede, sobre incoación de expediente sancionador grave a Dª Julia Álvarez Cañadas, por incumplimiento de horario de cierre de la actividad de Bar en C/ Doctor Galíndez, 15, (“La Calle”).

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, Don Darío Francisco Dolz Fernández, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de expediente tramitado.

Vista el ACTA 125/2014 emitida por Policía Local de Cuenca, de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, relativa a incumplimiento del horario de cierre en la que se constata que siendo las 4:10 horas del citado día, en el local sito en C/ Doctor Galíndez, 15, se encuentra con “Con acceso abierto, música y en el interior hay cuatro personas.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horario de cierre a Dª Julia Álvarez Cañadas, como presunto responsable de una infracción grave, puesto que excede en más de 60 minutos el horario de apertura autorizado. Dicha actuación infringe el artículo 46.14 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, que podría ser sancionada conforme al artículo 49.1b) de la misma norma, por lo que podría acarrear una sanción de entre 301 a 30.000 euros.

La Junta de Gobierno Local, por no apreciar circunstancias agravantes que gradúen la sanción, propone la imposición de una multa en su tramo inferior, esto es, propone una sanción de 2.100 Euros.

Asimismo, las infracciones tipificadas como graves, atendiendo igualmente a su naturaleza, repetición o trascendencia, podrán conllevar la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones:

- Clausura del local o establecimiento por un período máximo de seis meses.
- La suspensión o prohibición de la actividad por un período máximo de seis meses.
- Inhabilitación para la organización o promoción de espectáculos públicos y actividades recreativas por un período máximo de seis meses.
- El decomiso de mercancías que se vendan en estos establecimientos, cuando de ellas deriven las infracciones, por un periodo máximo de seis meses. El decomiso puede tener carácter indefinido si se dan las mismas circunstancias que las establecidas por el apartado 1.d de este artículo.

En ningún caso la infracción puede suponer un beneficio económico para el infractor.

Se aplicará el régimen de prescripción de infracciones y sanciones previsto en el artículo 52 de la Ley 7/2011.

Este expediente sancionador se tramitará por el procedimiento establecido en el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Iniciado el expediente sancionador, el órgano competente para resolver el procedimiento podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas provisionales imprescindibles para el normal desarrollo del procedimiento, asegurar el cumplimiento de la sanción que pudiera imponerse o evitar la comisión de nuevas infracciones.

Segundo.- Se nombra Instructor de este expediente a don José Montalvo Palomares, y Secretaria a Dª. Mª del Sol Calvo Beltrán, contra quienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

Tercero.- Comuníquese este acuerdo de incoación al Instructor del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.- Asimismo y en virtud de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de seis meses desde que se inicia. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos a que se refiere el artículo 42.5 y 44.2 de la L.A.P.

Quinto.- Conforme a lo previsto en los artículos 13 y 16.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación para contestar o proponer la prueba de que intenten valerse para la mejor defensa de sus derechos y solicitar audiencia en el procedimiento, entendiéndose que el reconocimiento de los hechos o el pago voluntario de la sanción que pudiera proceder podrá implicar el fin del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso procedente y que transcurrido el plazo anteriormente citado sin haber efectuado alegaciones, la presente iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, procediéndose a la resolución del expediente.

Sexto.- En caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora .

Séptimo.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por lo que en cualquier momento el interesado tiene derecho a conocer el estado de tramitación, acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el expediente.

Octavo.- El órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.1.L de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Noveno.- Señalar la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.”

Cuenca, 28 DE OCTUBRE DE 2014, EL CONCEJAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, Fdo: DARIO FRANCISCO DOLZ FERNANDEZ.

Dirigido a D^a JULIA ALVAREZ CAÑADAS”

El traslado del anterior Decreto está expuesto desde su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Hurtado de Mendoza, número 1, 1.º piso, de Cuenca.

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de Noviembre) se somete a notificación por Edictos el traslado del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la INCOACION, del expediente sancionador por INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DE CIERRE DE ACTIVIDAD, ESHO ESHO 55/2014, que tiene el siguiente tenor literal:

El Concejal de Urbanismo y Obras. Concejal de Movilidad, le comunica, el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 2014.

“2º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

2.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.

l).- Adopción de acuerdo, si procede, sobre incoación de expediente sancionador a D. Jose Luis Zorita Prieto, por incumplimiento de horario de cierre de la actividad de Bar-Cafetería en C/ Calderón de la Barca, 59-61, bajo. (Bogart).

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, Don Darío Francisco Dolz Fernández, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de expediente tramitado.

Vista el ACTA nº 123/14 emitida por Policía Local de Cuenca, de fecha 11 de Octubre de 2014, relativa a incumplimiento del horario de cierre en la que se constata que siendo las 03:30 horas del citado día, en el local con licencia de actividad de Bar-Cafetería sito en C/ Calderón de la Barca, 59-61, se encuentra “Abierto al público y con las puertas del local y una ventana abierta transmitiéndose a la calle música a un volumen muy alto”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Incoar procedimiento sancionador leve por incumplimiento de horario de cierre a D. José Luis Zorita Prieto como presunto responsable de una infracción leve, puesto que excede entre 30 y 60 minutos el horario de apertura autorizado, siendo éste hasta las 02:30 horas y encontrándose abierto al público a las 03:30 horas del día 11/10/2014. Dicha actuación infringe el artículo 47.11 de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, que podría ser sancionada conforme al artículo 49.1.c) de la misma norma, por lo que podría acarrear una sanción de hasta 300 euros.

La Junta de Gobierno Local, por no apreciar circunstancias atenuantes ni agravantes que gradúen la sanción, propone la imposición de una multa en su tramo medio, esto es, propone una sanción de 150 Euros.

La graduación de la responsabilidad respecto a las multas se adecuará a lo establecido en el art. 51 de la misma norma y a los principios de la potestad sancionadora regulados en el Título IX de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99.

Asimismo, la comisión de una infracción leve, podrá tipificarse como grave cuando hubiere sido sancionado por resolución firme en vía administrativa, en el plazo de un año, por dos o más infracciones leves.

En ningún caso la infracción puede suponer un beneficio económico para el infractor.

Se aplicará el régimen de prescripción de infracciones y sanciones previsto en el artículo 52 de la Ley 7/2011.

Este expediente sancionador se tramitará por el procedimiento simplificado establecido en el artículo 24 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora .

Iniciado el expediente sancionador, el órgano competente para resolver el procedimiento podrá acordar, mediante resolución motivada, las medidas provisionales imprescindibles para el normal desarrollo del procedimiento, asegurar el cumplimiento de la sanción que pudiera imponerse o evitar la comisión de nuevas infracciones.

Segundo.- Se nombra Instructor de este expediente a D. José Montalvo Palomares, y Secretaria a D^a. M^a del Sol Calvo Beltrán, contra quienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse su recusación por los interesados, en cualquier momento del procedimiento, si concurren las causas expresamente enumeradas en el artículo 28 de dicho texto legal.

Tercero.- Comuníquese este acuerdo de incoación al Instructor del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

Cuarto.- Asimismo y en virtud de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en correspondencia con el artículo 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora se informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de tres meses desde que se inicia. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos a que se refiere el artículo 42.5 y 44.2 de la L.A.P.

Quinto.- Conforme a lo previsto en los artículos 13 y 16.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación para contestar o proponer la prueba de que intenten valerse para la mejor defensa de sus derechos y solicitar audiencia en el procedimiento, entendiéndose que el reconocimiento de los hechos o el pago voluntario de la sanción que pudiera proceder podrá implicar el fin del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso procedente y que transcurrido el plazo anteriormente citado sin haber efectuado alegaciones, la presente iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, procediéndose a la resolución del expediente.

Sexto.- El procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente, por lo que en cualquier momento el interesado tiene derecho a conocer el estado de tramitación, acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el expediente.

Séptimo.- El órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuenca, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.1.L de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Octavo.- Señalar la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.”

Cuenca, 28 DE OCTUBRE DE 2014, EL CONCEJAL DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS, Fdo: DARIO FRANCISCO DOLZ FERNANDEZ.

Dirigido a D. JOSE LUIS ZORITA PRIETO”

El traslado del anterior Decreto está expuesto desde su fecha de publicación el en Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Hurtado de Mendoza, número1, 1.º piso, de Cuenca.

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre. General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar la Diligencia de Embargo de devoluciones de hacienda a los sujetos pasivos de los expedientes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
AGREDA AGREDA MARIA DE LA SOLEDAD	04572141V	1317 - 18099
ALARCON MAYORDOMO JOSE MANUEL	04603228P	2435 - 16913
CARRASCOSA VIVANCO ESTER	04584596Y	16308 - 19006
CLARA Y MARTA, S.L.U.	B16249476	22615 - 2014/00734
CONSTANTINESCU NICU	X3859348V	12497 - 12339
CONTRERAS RACIONERO ALBERTO	04603189S	1464 - 22501
CUENCA LAVADO EXPRESS S L	B16281123	2403 - 22622
CZINE ILINCUTA FANICA	X9354783Q	12348 - 21444
DESASERVI S L	B16237984	12467 - 20911
EXPOSITO VICO CAROLINA	04615756R	14114 - 22132
GALLEGO OVEJERO NAZARET	04616667S	21959 - 2014/00156
GARCIA ALFARO CARLOS	04621359S	14035 - 22823
GARCIA MORALES IGNACIO	04609806P	12422 - 5306

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
GRECESCU STEFAN	X6639779R	11327 - 20063
ILIN RARES MIHAI	X9912351H	13787 - 22792
JUCRISHU CUENCA SL	B16230393	14421 - 23270
LECHU CB	E16264210	16460 - 12983
MARTINEZ PANDO SANTIAGO	04530059W	3377 - 180
MARTINEZ QUINTERO ALBA	04618552Z	2642 - 666
MOLINA TORRES EDUARDO	04584255X	2362 - 8163
NOVAK IRYNA	X4084136A	12958 - 23638
REVOLVER SL	B16160715	11163 - 16861
RIVERA OLMEDA DAVID	04601352H	13649 - 11925
ROJAS ALCIVAR VERONICA ALEXANDRA	04633375W	11700 - 18965
RUIZ NAVARRO DAVID JULIO	04618719C	14227 - 17838
SAIZ REAL SANTIAGO	04550471J	22091 - 2014/00283
SEADI PUBLICIDAD SL	B16235319	1763 - 1234
SERRANO LEAL FRANCISCO JAVIER	04555921N	13549 - 11167
TELLO MUGICA MONSERRAT EMILIA	04600073G	12721 - 18856
UBIEDO AMOR ANA ISABEL	04592144X	12260 - 20291

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
VELASCO LORCA DAVID	04609088A	536 - 13200
VILLALBA CHAMON VICENTE JOSE	04536468V	352 - 19496

Los interesados citados, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE ESTA PUBLICACIÓN, EN LA OFICINA DE Gestión, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Cuenca, sita en la C/ Plaza de la Constitución nº 10 de Cuenca, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la referida notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Noemí Yebra Llandres

TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal que a continuación se relacionan, no se les ha podido notificar la providencia de apremio que se sigue contra los mismos por causas ajenas a esta Administración y, una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según establece el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Plaza de la Constitución, 10 de Cuenca, en horario de 9'00 a 14'00 horas de lunes a viernes y, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

Así mismo, se advierte a los interesados que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

RECIBO	NIF	NOMBRE
1303	04591988S	AGUILERA AVILA CARLOS ESTEBAN
1360	04566907G	ALBENTOSA HERNANDEZ JOSE IGNACIO
1370	04566907G	ALBENTOSA HERNANDEZ JOSE IGNACIO
1355	04566907G	ALBENTOSA HERNANDEZ JOSE IGNACIO
1378	04526887G	ALGARRA BUENDIA PALMIRA
1550	A46394250	ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y PROMOCION SA
1234	04381156R	BASCUÑANA CONTRERAS ALFONSO
1482	04556073A	CABAÑERO VALERA JOSE LUIS
1484	04556073A	CABAÑERO VALERA JOSE LUIS
1480	04556073A	CABAÑERO VALERA JOSE LUIS
90	04556073A	CABAÑERO VALERA JOSE LUIS
91	04556073A	CABAÑERO VALERA JOSE LUIS
92	04556073A	CABAÑERO VALERA JOSE LUIS
1415	A16019739	CONRADO JIMENEZ E HIJOS SA
1420	A16019739	CONRADO JIMENEZ E HIJOS SA
1416	A16019739	CONRADO JIMENEZ E HIJOS SA
1417	A16019739	CONRADO JIMENEZ E HIJOS SA
1436	A16019739	CONRADO JIMENEZ E HIJOS SA
1463	A16019739	CONRADO JIMENEZ E HIJOS SA
1414	A16019739	CONRADO JIMENEZ E HIJOS SA
1435	A16019739	CONRADO JIMENEZ E HIJOS SA
1300482493	B16200875	DESARROLLOS URBANISTICOS DAVECON SL
1547	S1619001I	DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO SEGURIDA
1538	B16184863	HERMANOS TORRALBA LOPEZ S L LABORAL
1335	04576636G	MARTINEZ SOLERA MARIA ROSARIO
1307	04616310A	MELERO DIAZ DIEGO
1312	04615117Y	PRIETO HERAS EDUARDO
1100508765	04604142W	SANTOS GALLEG0 IGNACIO DE LOS

1262	04594646M	SEGOVIA GUIJARRO JESUS
1552	04545152F	SEGOVIA HURTADO JUAN MANUEL
1418	04600073G	TELLO MUGICA MONTSERRAT-EMILIA
1472	04600073G	TELLO MUGICA MONTSERRAT-EMILIA
1448	04600073G	TELLO MUGICA MONTSERRAT-EMILIA
1543	04593991V	VELA VELASCO JOSE MANUEL
1300274012	Y2344550J	ARISTY PIMENTEL GERALDO FELIPE
1300478016	04619309N	AYLLON SERRANO JULIAN
1	X6297364X	BARDERI SAIBENE GOTELLI ANABELLA VERONIC
1300478024	04554060Z	COLLADO PEREZ JOSE RAMON
1300478023	04554060Z	COLLADO PEREZ JOSE RAMON
1300478006	04619454L	COTILLAS OSMA YARA
6	04549276Z	COTILLAS PEREZ FRANCISCO
1300477998	Y0383101G	DUMITRACHE IRINA DANIELA
1300478007	04624260H	FERNANDEZ BUENO JUAN ANDRES
1300478009	04595936F	FUENTE EVANGELIO JAVIER DE LA
1300209002	04621359S	GARCIA ALFARO CARLOS
1300208939	B16251183	HOY COCINA LA ABUELA S.L.
1300478004	04618449A	LOBATO PRIETO DAVID
1300208928	X3781674Z	MARTYNYUK OLEKSANDR
1300478001	04618469T	MORATE GARCES SERGIO
1300480080	04613923P	OLIVARES MARTINEZ EULOGIO
1300209705	X7407206X	RACOTI MARUIS DANIEL
4	X4507992S	RUIZ FLORES JOSE AMERICO
1300477999	02214826H	RUIZ PAREJA JOSEFINA
1300208807	X6912386N	VIDALE CLAUDIU DANIEL
1478	04590704L	BUSTAMANTE BUSTAMANTE AQUILINO
846	21413131Q	CAVA MORANTE FRANCISCO
1300481783	B16166480	ESPECTACULOS C.R SL
988	04630479G	FUENTES ROSERO ANSHELO RICAR
381	B16281396	GALSER 2010 S L
615	51926679Q	MARCO ZAMORA JESUS
264	04572433X	MARIN MORA AMPARO
263	04572433X	MARIN MORA AMPARO
1100005600	04584283S	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL
1188	04589810E	SANTIAGO GUIJARRO JOSE MANUEL
1190	04589810E	SANTIAGO GUIJARRO JOSE MANUEL
1313	X6467915Q	SLIMNICEANU ELENA LAURA
1046	X6442556A	TAPIA SANCHEZ PABLO GUILLERMO
1192	04604041Q	TORRALBA PLAZA NURIA

1300479688	A48027056	ELECNOR S A
204	04622042P	GOMEZ MORENO CRISTIAN
1300290270	B16283228	GRUPO GAUTEMA SL
192	B39742549	INSTALGAS EQUIPAMIENTOS SL
1300479165	04613141P	TORRE MOTOS SERGIO DE LA
12	51696276G	BARTOLOME LARA JAVIER
25	B16255374	JOGUECORIN, S. L.
1300482535	04569743B	MIALDEA CARABAÑO MARIA LUISA
4	04347117W	ONAINDIA FERNANDEZ JOSE MARIA
1300482550	B16288482	RNR ARTISTAS SL
180	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
102	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
228	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
150	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
227	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
103	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
151	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
181	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
1300480449	B05944756	GAUPP BERGHAUSEN GEORG
1300481053	B16273294	PROYECTOS ENERGETICOS CONQUENSES INGENI
374	B16273294	PROYECTOS ENERGETICOS CONQUENSES INGENI
1300480075	47061018M	SAIZ LOPEZ JOSE ANGEL
1300477827	04613141P	TORRE MOTOS SERGIO DE LA
1300478234	B53704599	AIRE NETWORKS DEL MEDITERRANEO SLU
1300290269	B16283228	GRUPO GAUTEMA SL
1300276287	30553680C	IDOIA OCERIN LECETA
1300479163	04613141P	TORRE MOTOS SERGIO DE LA
1300481832	04562417E	VICENTE ANTON MIGUEL ANGEL
1300480864	A82528548	XFERA MOVILES S.A.
5	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPA A SA
4	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPA A SA
1	50800715V	MORENO NAVARRO MARIA LUISA
1300482594	71638313Y	SUAREZ GONZALEZ ADOLFO
7	H16244675	COM PROP EDIFICIO CERVANTES
1300482576	B16157083	GRUPO INMOBILIARIO TORMO ALTO S L
31	X9143884G	SCRIDON VALENTIN IOAN
1300482555	04613058V	TORRERO GARCIA JONATAN
34561	04606385Z	RECUENCO HIDALGO JESUS ANGEL
34312	74236118F	PONCE HORTELANO SHEILA
33660	04559995S	APARICIO MORENO FRANCISCO JAVIER

34592	04577308D	BUSTAMANTE BERMUDEZ AMPARO
3	04594902P	GARCIA DONATE ARTURO
1	04594902P	GARCIA DONATE ARTURO
32786	04433232M	BARAMBIO VILLAR FELIPE
32289	16007213H	CAMPI, S.L.
34189	04521379Q	CARACENA MURCIANO CESAR ANGEL
33143	H16284556	COM PROP ANGELES GASSET 115 A-B-C
32627	H16142739	COM.PROP.RESIDENCIAL SAN JOSE I FASE
32306	B16031106	CONSTRUCCIONES CONCA SL
32400	B16031106	CONSTRUCCIONES CONCA SL
32309	DE0003709	COOPERATIVA SAN MIGUEL SECUC.
33021	04559633K	CRUZ GARCIA JESUS MIGUEL
32881	DE0003498	ELECTRO INDUSTRIAL S.A.
32010	04564964Q	FERNANDEZ ARQUERO FIDEL
32528	Q1669002F	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA
33281	75248243V	GIMENEZ ALARCON MARIA LUISA
32638	B16134645	HERSOFE SL
31539	B16229577	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO SIGLO XXI SL
32525	70483551M	MARTINEZ PEREZ ANGEL
32738	B16157588	NEUMATICOS REPUESTOS CUENCA SL
32546	B16157588	NEUMATICOS REPUESTOS CUENCA SL
35113	04608192G	NIELFA DE LA TORRE LAURA
32929	DE0000854	REILLO HOYOS JESUS
32689	DE0000763	ROICE TECNOLOGIA S.A.
32547	F16011249	TALLERES CUENCA SC
32068	04484714J	TORRE GIL LEONOR
32642	DE0000228	TRANSPORTES LA MADRILEÑA
33451	04584568R	VIANA MARTINEZ MARIA EMILIA
32496	DE0000018	YOEMOVIL S.A.
32544	DE0000018	YOEMOVIL S.A.
35213	G91658039	MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS S FERN
85	B16153801	CONSTRUCCIONES TRIGOMEZ S L L
106	B83594192	DAYMI KAPITAL, SL UNIPERSONAL
1300478936	04560160L	ALCAÑIZ RAMIRO JULIAN
1300481740	B16199556	BARRAS BRAVAS S.L.
1300481742	B16199556	BARRAS BRAVAS S.L.
1300481725	E16027476	BONILLA URANGO GALO Y PEDRO C.B.
5	04591863M	CUENCA ALVAREZ MIGUEL ANGEL
19	E16300477	EL RINCON DE MAMALUNA CB
24	X5393803G	FACAOARU NICOLAE ILIUTA

1300481727	04594902P	GARCIA DONATE ARTURO
1300481743	04594902P	GARCIA DONATE ARTURO
1300481717	04557339G	HUETE MORENO FRANCISCO JAVIER
1300478937	B16242687	LA CALLE DE CUENCA 2005 S.L.
1300478938	B16242687	LA CALLE DE CUENCA 2005 SL
1300481720	E16194912	NAZKA CB
1300481695	E16194912	NAZKA CB
1300478934	E16194912	NAZKA CB
1300481684	E16194912	NAZKA CB
1300478935	E16194912	NAZKA CB
6	X4084136A	NOVAK IRYNA
30	X4084136A	NOVAK IRYNA
1300481741	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
5	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478929	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478930	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478927	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478923	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478928	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478931	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478926	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478922	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478924	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
1300478925	04612829H	PEREZ ACEÑA OSCAR
7	08977067Y	RAMOS RODRIGUEZ MARIA BEGOÑA
32801	X2770471Y	ABDELLATIF EL MAMOUNI
34880	00270683L	ATIENZA ANDRES CAYETANO ANASTASIO
34880	00270683L	ATIENZA ANDRES CAYETANO ANASTASIO
34581	04631562Y	BUSTAMANTE BUSTAMANTE EZEQUIEL
34570	04635884G	BUSTAMANTE FERNANDEZ LIDIA
34578	04605921X	BUSTAMANTE GONZALEZ RAFAEL
32058	24323255L	BUSTAMANTE JIMENEZ NICOLAS
32058	24323255L	BUSTAMANTE JIMENEZ NICOLAS
34567	22624591C	BUSTAMANTE JIMENEZ MANUEL
34582	04598450Z	BUSTAMANTE TORRES ANGELA
34582	04598450Z	BUSTAMANTE TORRES ANGELA
34199	X3296372N	EL MOULOUDI ENNASERY
34199	X3296372N	EL MOULOUDI ENNASERY
34761	07566232Z	HERNANDEZ ROMERO MANUEL
34583	04627998F	JIMENEZ ROMERO EMILIO

35189	X1382329Y	KOUYESS AHMED
35189	X1382329Y	KOUYESS AHMED
34285	52632326T	MONTESINOS GARCIA SALVADOR
34573	04616556L	MOTOS GOMEZ MERCEDES
34484	04616493W	MUÑOZ BUSTAMANTE SAMUEL
35191	70139430X	O CAMPOS JORGELINA
34632	06285141T	RAMIREZ CONTRERAS PEDRO
34632	06285141T	RAMIREZ CONTRERAS PEDRO
34629	06274313M	SERRANO ROMAN TAMARA
25	B04155459	JJ BERO SL

Cuenca, a 12 de noviembre de 2014

LA TESORERA

Fdo.: Noemí Yebra Llandres

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

D. JUAN AVILA FRANCES, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de CUENCA.

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la administración, habiéndose intentado por dos veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de su publicación para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de Recaudacion , en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en Plaza de la Constitucion, 10 (Cuenca).

Procedimiento que motiva las notificaciones: LIQUIDACIONES VOLUNTARIA

Notificación:

LIQUIDACIONES

RECIBO	NIF	NOMBRE
680	04583210T	BALLESTEROS SERRANO JUAN
58	48258278T	MARTINEZ ROVIRA JOSE ANTONIO
577	04599829J	BARRIOS BARCELO JUAN MANUEL
59	47055602V	PALACIOS FORNES EDUARDO
472	04587238A	CIFUENTES CIFUENTES MARIA DEL CARMEN
54	47055602V	PALACIOS FORNES EDUARDO
554	04604787A	COSIAS SERVAN M LUCIA
79	04468767M	AYLLON BERGAZ CATALINO
553	04604787A	COSIAS SERVAN M LUCIA
67	04628223W	GONZALEZ BUSTAMENTE ENRIQUE
583	04609979C	GARCIA DE LA SANTA ARANCE NADIA MARIA
62	X4799423J	ALVARADO ORTIZ LUIS
495	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
57	X0408976J	ENACHE SAPUNARU DRAGOS
506	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
60	X0408976J	ENACHE SAPUNARU DRAGOS
484	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
61	X0408976J	ENACHE SAPUNARU DRAGOS
499	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
67	04594902P	GARCIA DONATE ARTURO
500	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
53	04621679J	BUSTAMANTE BUSTAMANTE ABRAHAM
502	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
56	04349464A	IGUALADA LOPEZ MARIA DEL CARMEN
481	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA

504	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
507	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
501	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
482	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
503	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
489	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
497	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
490	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
485	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
487	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
483	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
494	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
508	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
505	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
480	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
492	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
496	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
486	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
493	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
479	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
498	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
491	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
488	A04542164	GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE CASTILLA
579	04580075Q	GOMEZ ALMAZAN LAURA ISABEL
578	04580075Q	GOMEZ ALMAZAN LAURA ISABEL
674	04604902A	GONZALEZ GUERRERO CARLOS
582	04610929G	LOPEZ BEAMUD MARIA JOSE
474	B16180853	MERCAJACAR SL
681	04618089B	RECUENCO CALLEJA LORENA
556	04536067F	SALMERON ESPEJO GREGORIO
452	04525649P	SANZ GALLEGU ENRIQUE
575	04365739V	SORIA HIGUERAS ALEJANDRO
595	X6511155Q	URSA IOANA MARIA
454	G16120701	VENERABLE HDAD SAN JUAN BAUTISTA
2254	04602985H	FRIAS DEL TORO VERONICA
2046	A16146029	GABINETE DE ESTUDIOS MEDIO AMBIENTALES G
2047	A16146029	GABINETE DE ESTUDIOS MEDIO AMBIENTALES G
2048	A16146029	GABINETE DE ESTUDIOS MEDIO AMBIENTALES G
2078	04591231V	PLAZA SANCHEZ ALEJANDRO
2278	04554879M	SORIA SORIA ANGEL

2276	04532450R	SORIA SORIA INES
2161	04560238M	TORRALBA AYLLON RAFAEL
2184	B53893699	VALENCIA CREATIVA SL
2140	04611108E	VELITO CESARINO ADRIANA SILVIA
724	51372132E	GARCIA PEREZ MILAGROS
715	B16273294	PROYECTOS ENERGETICOS CONQUENSES INGENI
41	A48980973	AVENIR TELECOM S.A.
94741	A31083009	OBRAS ESPECIALES NAVARRA S A
128	F16034845	AGRUPACION REGIONAL DE PRODUCTORES DE GI
156	B81409211	INVERSIONES ORGATE SL
411	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
410	H16294803	CDAD PROP PLAZA MAYOR N4
418	00000000T	CERRATO TORRES JOSE MARIA
60	04613740D	HERRNAIZ DEL BARIO JULIAN

D. JUAN AVILA FRANCES,

Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de CUENCA.

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

CITACIÓN PARA COMPARECER

De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre. General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar la Diligencia de Embargo de cuenta corriente a los sujetos pasivos de los expedientes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
22000 -2014/00192	04626148C	ABAD ALIAGA DAVID
2459 -21928	04547750Y	ABRIL ABAD MARIA DEL CARMEN
5831 -2938	04606918H	ABRIL DOLZ JONATHAN
2776 -23124	B16168494	AGROCUENCA FORESTAL S L
22159 -2014/00351	04591750F	AGUILAR NAVALON MIGUEL ANGEL
12858 -23306	X4137811L	AHMED MYUMYUN REDZHEB
2770 -23131	04586574Y	ALBALADEJO CUENCA ANA ISABEL
13927 -20576	04584919F	ALCALDE MARCO ARTURO
9092 -9916	04560160L	ALCAÑIZ RAMIRO JULIA
14678 -10813	04529142M	ALFARO DESCALZO ISABEL
14747 -23703	04546530M	ALIQUE CORREDOR JESUS
701 -20261	B16188930	ALUMINIOS AGUILAR COLLADOS S L
395 -18019	04579169F	ALVAREZ LOPEZ GERARDO
21937 -2014/00135	06535490V	ARENAS JIMENEZ ALFONSO
12916 -17365	04461936M	ARNAO PERALES MARIA ADELA
4841 -2968	F16106460	ARTE PIEDRA S.L.
11444 -18843	G16237638 A	SOC REGIONAL GITANA TCHACHIPEN
888 -20958	04607525G	AYLLON SERRANO MIGUEL ANGEL
7689 -9563	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS S A
16419 -12590	X3794929K	BACCA ALEXANDRU
2014 -22258	04607942F	BALLESTEROS ARIAS ANA
16955 -17441	73542517V	BENEYTO VIDAL MARIA ISABEL
22048 -2014/00240	04605134M	BENITO MARTINEZ ISRAEL
14213 -23077	04382873Q	BERMEJO BODOQUE JULIANA
12189 -20296	04590990Y	BLAZQUEZ REQUENA RAMON ANGEL
1791 -12417	X4971256J	BOTAN GHEORGHE
4018 -13171	04583653Y	BOTIA LIZCANO FERNANDO
14488 -23169	19107408C	BRIHUEGA HERRERO CONCEPCION
1086 -4260	04574851J	BRIONES SAIZ ANGEL LUIS
14125 -22361	X6646456P	BUD ADELA
2571 -18222	39881250D	BUENACHE FENANDEZ ANGEL

8575 -8510	04582210N	BURGOS ESCOBAR JOSE MARIA
3335 -275	04589514W	BUSTAMANTE BERMUDEZ AQUILINO
3477 -1087	04567075B	BUSTAMANTE BUSTAMANTE NICOLAS
7057 -9276	04619615L	BUSTAMANTE BUSTAMANTE SAMAICA
3219 -1781	04605564K	BUSTAMANTE GONZALEZ MARIA CORAL
609 -9015	04624670Z	BUSTAMANTE JIMENEZ MIGUEL
1670 -11554	04572429Y	CABALLERO SOLIVA JESUS
688 -20566	04609956C	CALERO ORTEGA DIEGO
17456 -8200	04608852C	CALERO ORTEGA IVAN
677 -21317	04550451Q	CALERO SORIANO JOSE MARIA
22004 -2014/00196	B16302184	CALOR Y FRIO DE CUENCA SLU
980 -12649	03120646Y	CAMARERO HERRAEZ MARIO
14398 -23173	04519960T	CAMBRONERO MARTINEZ FELISA
16853 -11261	04580660A	CAÑAMARES CARABALLO IRENE
22117 -2014/00309	04624015A	CAÑAS MILLANA CARLOS
14150 -19783	04350365F	CARACENA LOPEZ CESAR
1064 -20242	04588773C	CARBONERAS VIAGEL MIGUEL ANGEL
8741 -8295	04592379S	CARROS DE LA IGLESIA PEDRO ANTONIO
22282 -2014/00474	04580862K	CASTILLEJO RIBAGORDA SEGUNDO
22337 -2014/00529	B16209686	CENTRO CONQUENSE DE OFICIOS S L
4924 -358	04462113K	CERVERA RODRIGUEZ AURELIO
14582 -23105	H16131641	COM PROP A CESPEDES 10-12 Y LICENC B P
21913 -2014/00112	H16124281	COM. PROP. COLON , 16-18
14652 -23251	H16117632	COM PROP RIO CABRIEL 19-PORTAL-5
12857 -23285	F16153470	COM.VEC.RIO MARIANA 2
942 -22906	X7185729T	CONSTANTIN FLORIN
2549 -22276	04567828M	CONTRERAS CONTRERAS M ISABEL
14369 -23525	04563003X	CRUZ ALIAGA LUIS DE LA
1652 -4210	04592681H	CRUZ FERNANDEZ JOSE ANDRES DE LA
14557 -23500	04353059X	CRUZ REGIDOR SEGUNDO DE LA
18299 -20473	04562307G	CUENCA BAQUERO JESUS MARIA
14505 -23406	04584747L	CUESTA LOPEZ MARIA CRISTINA
2251 -4304	04538649J	DE FEZ DE FEZ SIMON
17324 -19239	04602644E	DE LA HOZ DEL POZO M AURORA
22060 -2014/00252	04590209F	DE LA TORRE GARCIA ALVARO
14385 -23074	04471241H	DELGADO LOPEZ ANTONIO
13952 -22213	04610016B	DELGADO PARIS MIGUEL
7456 -17059	B16203499	DISTRIB. PETROL. VEGAFRIA, S.L.L.
1295 -22943	04593680M	DOLZ MOR LUIS CARLOS
□ " €«í Ñv' óEr ó□	X7806680C	DUMITRACHE CLAUDIA

17237 -18748	39269836G	ESCOLANO VEGA MARIA ANGELES
14395 -23426	04352056L	ESCRIBANO ROMERO GREGORIA
14365 -23477	04568166K	ESTEBAN DUQUE ROBERTO
12537 -23066	04397958J	FERNANDEZ FERNANDEZ CRUZ
2093 -971	35073011N	FERNANDEZ MONTES PASCUALA
6286 -3593	04583819B	FERRER ESLAVA CARMEN
3266 -1868	04572285T	FRAILE DELGADO JOSE
16458 -13114	04601616Y	FRAILE GOMEZ SONIA
14675 -23693	G16189342	FUNDACION ANGUSTIAS GONZALEZ CRUZ
11260 -18393	04596915C	GALLEGO AZCOITIA ELENA
2783 -23381	47274993B	GARCIA GARCIA JOANA
14697 -23017	04562814M	GARCIA LOPEZ CARLOS
14185 -21159	43549712V	GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL
525 -20881	04614550Z	GARCIA MONDARAY NOELIA
946 -15150	04569137A	GARCIA ORENES JUAN JULIAN
11354 -19380	04600470X	GARCIA SAIZ EVA MARIA
3555 -686	00832237M	GARCIA VILLA ANDRES
5617 -2773	04476086X	GARCIA ZOME O FELIX
16733 -14853	00250337M	GARVI LOPEZ EMILIANO
1280 -19200	X9323058P	GAVRYLIV TETIANA
12107 -20622	04587903R	GIL GIL ANTONIO
14322 -23654	04639160Z	GIRALDO CUERVO SANDRA PATRICIA
1784 -22648	20789855V	GIRBES PELECHANO JORGE
21917 -2014/00116	04575737W	GOMEZ CAVERO ISABEL ESTRELLA
1047 -8222	04602372A	GOMEZ JIMENEZ MARIA CARMEN
13759 -14534	04612147A	GOMEZ RODRIGUEZ PAULA MARIA
1155 -17154	B16140428	GONZALEZ ELECTRICIDAD CUENCA S L
3311 -1563	51867141W	GONZALEZ MAYA REMEDIOS
12297 -5420	04620855V	GONZALEZ RECUENCO FELICIDAD
2078 -1869	04595445E	GONZALEZ SAIZ JUAN JOSE
22185 -2014/00377	X6019649C	GREAB ANGELA OLIMPIA
12306 -21029	05307107H	GUTIERREZ ATIENZA DANIEL
2283 -22303	04606523Z	HERRAIZ ALBALADEJO CAYETANO
4199 -1281	04561007S	HONTANGAS PARRA MARIA ESTRELLA
12999 -23192	70504759F	HUELAMO FERNANDEZ PABLO JOSE
13772 -9788	X7871901J	IANC COSMIN IONUT
14255 -23468	04349456H	IBA EZ ESCUTIA BALBINA
14325 -23325	11858842L	IRAZUSTA GIL MARIO
12966 -23542	X2613120K	JIN XIAQUING
22334 -2014/00526	B16284945	JJVC MOTOR CUENCA SL

3822 -1051	04606797N	LACALLE MEDINA JAVIER MIGUEL
13940 -21101	50992821G	LANZA PORRAS IVAN
226 -15299	04592628B	LENTISCO ANGUITA FRANCISCO JAVIER
4860 -2429	50419371J	LOPEZ BARBERA FRANCISCO
14240 -23246	04564326E	LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS
7514 -12220	04588375J	LOPEZ SAIZ JACINTO
14670 -23694	04572167C	LOPEZ VILLAR ANTONIO
1930 -19304	B16287427	LOS MEJORES AUTOS SL
13460 -20429	04834502V	LOZANO SAIZ ESCOLASTICA
14694 -23286	50108781S	MARTINEZ BELMONTE CRISTINA
423 -16819	04542612C	MARTINEZ DOMINGUEZ ANTONIO
12710 -20190	04349501V	MARTINEZ GALLEGO VICENTA
1701 -22455	04591580K	MARTINEZ HERRAIZ SANTIAGO M
60 -19654	04585805L	MARTINEZ JIMENO CLARA ISABEL
13136 -23710	04601818R	MARTINEZ LLEDO DAVID
3509 -889	04558266B	MARTINEZ LOPEZ JOSE CARLOS
7221 -10820	04597161J	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS
13174 -10631	04553102E	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
21951 -2014/00148	04569635H	MARTINEZ MIRABEL ANGEL ANDRES
9706 -9693	07347294J	MARTINEZ ORIVE HIGINIO EMILIO
14367 -23458	04597231Z	MAYORDOMO GUIJARRO RUBEN
12648 -21629	X8807441M	MENESES MADRID CESAR AUGUSTO
12094 -17808	X9221078X	MIHAILA IOAN
14692 -23580	04615426Q	MOLINA CUBERO MIRIAM
13681 -22259	04612543P	MOLINA MARTINEZ VICTOR MANUEL
591 -904	19407407F	MOLINA RUIPEREZ JOSE LUIS
1220 -22920	X9703123K	MONTOYA ESTEVES CARLOS DANIEL
21878 -2014/00077	04590349D	MORENO GARCIA MARIA ELSA
900 -22274	04560752J	MORENO MARTINEZ JESUS
4334 -2439	01913698Y	MORENO SANZ MIGUEL
16998 -16968	04583919L	MOYA FERNANDEZ JOSE
4664 -3282	04597772A	MU OZ BUSTAMANTE SONIA
2745 -23328	04614742E	NOHEDA CARRILLO RAFAEL
12958 -23638	X4084136A	NOVAK IRYNA
12850 -20840	E16226581	NOVIABELLA C.B.
14642 -20189	02017886G	OBISPO FALCON MANUEL
12499 -23161	B16205965	OBRAS Y SERVICIOS INDELEC S L
22005 -2014/00197	04560463T	ORTEGA CRESPO MIGUEL BAUDILIO
14050 -22209	02257012E	OTERO CAMPOS ROSA
16386 -12060	04598685L	PAZ MARTINEZ RUBEN FRANCISCO

788 -19522	04580102C	PEREZ GARCIA MARGARITA
14509 -23482	04424653M	PEREZ MUÑOZ OBDULIA
1524 -22253	04602486W	PEREZ VINDEL OSCAR
16985 -16997	04602779L	PINILLA LANGREO LUIS ANGEL
17085 -18317	04580347N	PONCE AÑONUEVO ROCIO M
4549 -5464	04568302L	PONTONES GARCIA CRISTINA
12526 -20965	X7221416Z	POPESCU MIHAI
13210 -21054	51392747Y	POTENCIANO AMO M MAGDALENA
22319 -2014/00511	04572109P	PUENTE VALDES JOSE MIGUEL
12338 -20835	04585135Q	PUERTA SANCHEZ JUAN CARLOS
13823 -21449	X8753937E	RADULESCU RAMONA LUCRETIA
14195 -21277	04370025W	RECUENCO COTILLAS GONZALO
13856 -18711	04618421K	REDONDO ORTEGA JOSE ANGEL
12495 -21904	04444135Y	REDONDO RODRIGUEZ ANGEL
739 -3363	04617591L	RODELGO SANCHEZ ORO MARIO
11817 -19833	04615992F	RODRIGO GOMEZ VIRGILIO
3566 -319	04579704J	RODRIGUEZ HURTADO MARIA LUISA
3871 -1233	40991931C	RODRIGUEZ LORENTE JESUS RAMON
1191 -22762	23027556W	RODRIGUEZ NAVARRO SONIA
16118 -17256	04539236W	RODRIGUEZ PALOMARES ANGUSTIAS
11700 -18965	04633375W	ROJAS ALCIVAR VERONICA ALEXANDRA
21893 -2014/00092	04463195E	ROJO PEREZ BENIGNO
13840 -8574	04549156D	ROJO RODENAS PEDRO JOSE
21835 -2014/00041	04532170C	ROMERO ABRIL JOSE IGNACIO
877 -14019	04594637L	ROMERO BERMEJO MARIA JOSE
16132 -9817	X7612238C	ROXANA TOULESCU IULIANOS
14501 -23709	19324894H	RUBIO ROMERO JULIA
8135 -5878	04532596D	RUBIO RUBIO SATURNINO JERONIMO
11338 -18866	04503878H	RUIZ MORENO CARMEN
14397 -23135	44376931H	RUIZ RUIZ ANTONIO
6066 -4832	50461645J	SAINZ URE A RICARDO
8892 -8890	04600685H	SAIZ LLANDRES DAVID
13021 -23209	04536891A	SANCHEZ CAÑAS JACINTO
12454 -20874	04605922B	SANCHEZ HERRIEGA ISRAEL
12240 -21779	70521221R	SANCHEZ MONTESINOS ESTHER
11254 -14823	X9401353B	SANGEREAN COSMIN EMILIAN
2171 -21464	00534939M	SANTOS GOMEZ PEDRO DE LOS
13549 -11167	04555921N	SERRANO LEAL FRANCISCO JAVIER
13741 -21151	04595734N	SERRANO MOYA JAVIER
14719 -23318	72582825T	SERRANO SUAREZ EDUARDO

16015 -16643	04555929C	SESTO ARGUDO JESUS MANUEL
12093 -16654	04526087D	SEVILLA FUENTE FERNANDO
2510 -754	04504477L	SOLERA MENA FRANCISCO
21977 -2014/00172	04556808W	SOLIVA CANALES LUCIA
14099 -17298	X5555844X	SUTIA VALENTIN CRISTIAN
10370 -14847	X9374648D	TATARU CONSTANTIN
10060 -19970	04577141A	TELLO LOPEZ ALBERTO
11046 -17822	04615395P	TRIGUERO GRANERO JORGE
22327 -2014/00519	X7312636Q	VASILE OVIDIU CHIORESCU
2477 -17268	04532832S	VEGA MONTON JORGE
14407 -23617	B16272288	VILLAR DE CAÑAS SOLAR S L Y OTROS
14550 -22989	04465807N	ZABALA MARTINEZ BERNARDINO
14311 -23212	04828344T	ZAFRILLA CAMPILLO BENIGNO
17090 -17618	X8060035F	ZAHIU DRAGOS STEFAN
687 -12729	04605068P	ZARZUELA MARTINEZ IRIS

Los interesados citados, o sus representantes, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE ESTA PUBLICACIÓN, EN LA OFICINA DE Gestión, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Cuenca, sita en la C/ Plaza de la Constitución nº 10 de Cuenca, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la referida notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Noemí Yebra Llandres

TESORERA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE SANTIAGO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Noviembre de 2014, se ha aprobado el expediente de contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación de la prestación del servicio de conserje y explotación de bar del Hogar del Pensionista. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia su licitación, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Horcajo de Santiago (Cuenca) C.P: 16.410.
 - 4) Teléfono: 969127002.
 - 5) Telefax: 969128286.
 - 6) Correo electrónico: adl@horcajodesantiago.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.horcajodesantiago.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente. 1007.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Servicio de conserje y explotación del servicio de bar del Hogar del Pensionista.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Calle Carmen, 20.
 - 2) Localidad y código postal: Horcajo de Santiago (Cuenca) C.P. 16410.
- d) Duración del contrato: 1 año.
- e) Admisión de prórroga. Si. La duración del contrato no podrá exceder de 4 años incluidas las prórrogas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula duodécima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 2.479,34 euros (IVA excluido). Este precio podrá ser modificado a la baja por los licitadores.**5. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe sin IVA: 2.479,34 euros.
- b) IVA aplicable (21%): 520,66 euros.
- c) Importe total: 3.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 150 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en la Cláusula octava y décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y en el Perfil del Contratante, en la dirección electrónica: www.horcajodesantiago.es.

b) Modalidad de presentación. Según la Cláusula décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago (Cuenca).

2. Domicilio: Plaza de España, 1.

3. Localidad y código postal: Horcajo de Santiago. C.P.16.410.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Conforme lo establecido en la Cláusula decimoquinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Dirección: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: Horcajo de Santiago. C.P. 16410.

d) Fecha y hora. 10 horas del cuarto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de Publicidad. Por cuenta del adjudicatario.

11. Otras Informaciones.

El Pliego de condiciones administrativas particulares podrá obtenerse en las dependencias del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago y en el perfil del contratante: www.horcajodesantiago.es

En Horcajo de Santiago, a 18 de Noviembre de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. : Pedro Jesús Martínez Ortiz

AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN

ANUNCIO

Por D^a. ELENA RAVECA COMAN se ha solicitado licencia municipal para legalizar actividad de PELUQUERÍA en AVDA. REY JUAN CARLOS I, 10 LOCAL de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular las reclamaciones u observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tarancón, 7 de noviembre de 2.014

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: MARIA JESUS BONILLA DOMINGUEZ

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA

ANUNCIO

Por parte de José Luis Mondéjar García se ha solicitado licencia de actividad para Explotación Intensiva para Pollos de Engorde en Polígono 28 Parcela 140 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento 2414/1961 de 30 de noviembre, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva de la Jara a 12 de Noviembre de 2014.

La Alcaldesa

Fdo. Mercedes Herreras Fogarty

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLA DE ALARCÓN

ANUNCIO

Mediante Resolución de esta Alcaldía 2014-0339 de fecha 12 de noviembre de 2014, se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de Ayudas Sociales 2014, que se inserta a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS SOCIALES, AÑO 2014

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan para el ejercicio 2014, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas sociales a aquellas personas, asociaciones o entidades sin ánimo lucrativo, y empresas –pymes o autónomos-todas/os ellas/os domiciliadas en Olmedilla de Alarcón, para la realización o consecución de algunas de las actividades u objetivos reflejados en los distintos programas objeto de la ayuda, con crédito inicial de 48.000,00 € y aplicación presupuestaria 14.231.48.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO.

Podrán participar en esta convocatoria todos los empadronados mayores de edad que lleven más de dos años de empadronamiento en el municipio de Olmedilla de Alarcón, a fecha 1 de Enero de 2014, con las excepciones de ayudas de apoyo económico a empresas-pymes o autónomos de nueva creación y ayudas por material escolar.

En el supuesto de Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro deberán encontrarse de alta en los Registro legales correspondientes –Registro de Asociaciones de la JCCM, Registro Mercantil o Alta en el inicio de actividades con anterioridad al día 30 de junio de 2014.

Será requisito imprescindible estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y a la Hacienda Local.

Las solicitudes formuladas en instancia normalizada, conforme al modelo anexo a estas Bases, se dirigirá a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30(1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes formuladas por personas jurídicas, deberán suscribirse por el representante legal de la misma

La solicitud de la ayuda económica se realizará presentando la siguiente documentación:

- a) Solicitud de la ayuda económica, firmada por el petitionerario o su representante legal.
- b) Copia del Documento Nacional de Identidad y del Libro de Familia –para el caso de menores no emancipados-. En el caso de haber entregado esta documentación el año pasado no hará falta volverla a entregar.
- c) Documentos específicos para cada una de las ayudas económicas a las que se opta, y que se señalan en las bases siguientes.

TERCERA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, excepto para el caso de las ayudas de apoyo económico a empresas-pymes o autónomos de nueva creación que podrán solicitarlo a lo largo de todo el año.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado en la convocatoria no serán admitidas, desestimándose mediante Resolución motivada del órgano competente para resolver, y se notificará a los interesados en la forma prevista por la normativa vigente.

CUARTA. ACCIONES SUSCEPTIBLES DE AYUDA SOCIAL O APOYO ECONÓMICO.

El periodo de actividades subvencionado estará comprendido entre el 1 de enero y el 1 de diciembre de 2014, con excepción del apoyo económico para empresas de nueva creación.

4.1. CONCESIÓN DE AYUDAS DE MATERIAL ESCOLAR.

Se subvenciona la compra de libros de texto y material escolar, para todas las personas que acrediten:

- Tener hijo/os en edad escolar que está/estén cursando algún tipo de enseñanza, entendiéndose ésta como personas matriculadas en el sistema público de educación y personas matriculadas en algún máster de más de 250 horas anuales.
- Estén cursando algún tipo de enseñanza, entendiéndose ésta como personas matriculadas en el sistema público de educación y personas matriculadas en algún máster de más de 250 horas anuales.

El importe de la ayuda a conceder será de 300 €/anuales por alumno/a matriculado/a; siendo compatible con otras ayudas que fueren concedidas por otras administraciones públicas o entidades privadas, para el mismo fin.

Los beneficiarios de la ayuda quedarán obligados a:

- Destinar el importe de la ayuda en su integridad al objeto de la ayuda.
- Matricularse en el curso académico que corresponda y asistir a sus actividades lectivas.
- Cooperar con el Ayuntamiento de Olmedilla de Alarcón en cuantas actividades lúdicas, culturales y recreativas que realice durante el año.

4.2. AYUDA POR JUBILACIÓN, VIUDEDAD, INVALIDEZ, MINUSVALÍA (SUPERIOR AL 33%) O SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y POR SITUACIÓN DE DESEMPLEADO

Se establece una ayuda para toda persona jubilado/a, viudo/a, invalidez o situación de dependencia y por situación de desempleado/a. Las ayudas no son acumulativas si se diesen varias situaciones en una misma persona, incluso a lo largo del año.

Se establece una cuantía de 300 € por persona y año que cumplan con los requisitos. En el caso de tener cónyuge empadronado en el municipio que no cumpla ninguna condición anterior se establece una cuantía supletoria para el cónyuge de 100 €, con la excepción de que si son los dos cónyuges son jubilados sólo se tendrá en cuenta uno a efectos de la subvención.

Esta cuantía deberá ser destinada para gastos de electricidad y teléfono, para adquisición de electrodomésticos para el hogar o para inversiones generales en el hogar.

En el caso de desempleados/as deberán acreditar su condición durante al menos 4 meses del año.

El solicitante que se encontrase en situación de quizás poder acreditar su condición a fecha 31 de Diciembre de 2014 podrá solicitar la ayuda sin perjuicio de la valoración efectuada por los servicios municipales a finales de año.

4.3. AYUDA POR FALLECIMIENTO

Contribuir a sufragar los gastos por fallecimiento de alguna persona empadronada en el municipio. Los familiares tendrán derecho a una ayuda de 300 € para cubrir gastos de los servicios relacionados con el fallecimiento.

Además de la documentación prevista en la Base Segunda de la presente convocatoria, deberá aportarse Certificado de defunción, Libro de Familia y Factura del gasto realizado.

4.4. AYUDA PARA GASTOS SANITARIOS.

Se establece el porcentaje máximo subvencionable de un 50% del precio del elemento o servicio a adquirir, con los siguientes condicionantes:

- Gafas: Sólo se podrá renovar de monturas cada cuatro años y de cristales cada dos años.
- Dentaduras e implantes dentales: Sólo se podrá renovar de dentadura cada cuatro años.
- Audífonos: Sólo se podrá renovar de audífono cada cuatro años.
- Elementos auditivos (pilas y otros): Siempre que fuera necesario.

Cada vecino podrá recibir una subvención máxima anual de gastos sanitarios de 2500 €.

El importe máximo subvencionable de las monturas será de 200 €.

Los gastos se deben haber generado por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Prótesis y tratamientos ortopédicos, dentales, auditivos y visuales, tratamientos médicos cubiertos por la Seguridad Social (psicológicos, de rehabilitación, etc....) que se vieran demorados en el tiempo injustificadamente o resultaran notoriamente insuficientes, productos alimenticios especiales para regímenes celíacos o similares.

No se considerarán como gastos cubiertos los derivados de reparaciones de prótesis, compra de productos farmacéuticos, líquidos para lentillas y otros productos de limpieza o conservación para prótesis, etc.... así como las consultas, informes, o los tratamientos de medicinas alternativas, masajes, servicios termales, natación o similares.

Junto con documentación señalada en el Base Segunda, se deberá aportar la siguiente:

- Factura original o fotocopia compulsada del gasto. En el caso de gafas el gasto deberá ser desglosado en montura y cristales.
- Para los tratamientos médicos cubiertos por la Seguridad Social que se vieran demorados en el tiempo injustificadamente o resultaran notoriamente insuficientes, justificación documental que acredite dichos extremos.

4.5. AYUDA POR NACIMIENTO DE HIJO/A.

Se otorgará a las familias, empadronadas en Olmedilla de Alarcón, para contribuir a atender las necesidades que se originan por el nacimiento de un hijo/a.

La prestación consistirá en una ayuda económica de pago único por nacimiento de hijo/a, que se otorgará en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases. El rango del hijo se definirá en relación con la persona beneficiaria, y sólo se tendrán en cuenta los hijos biológicos o adoptados de la misma sobre los que tenga atribuidos la guarda y custodia.

Podrán obtener la condición de persona beneficiaria cualquiera de los progenitores del niño o la niña, titulares del Libro de Familia, que tengan atribuida la guarda y custodia del hijo o la hija que origina la ayuda prevista en las presentes bases. En el supuesto de guarda y custodia compartida entre los progenitores, establecida en resolución judicial, deberán acordar entre ellos quién será la persona beneficiaria de la ayuda.

Los requisitos específicos exigidos para obtener la ayuda serán:

- 1.- Que el / la nacido/a se inscriba en el Registro Civil de Olmedilla de Alarcón.
- 2.- Que el nacimiento se produzca dentro de una familia con residencia legal y empadronada en el Municipio de Olmedilla de Alarcón, debiendo acreditar, al menos uno de los progenitores, que figura en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con una antelación mínima de dos años al nacimiento del hijo/a.

La cuantía de la ayuda única por el nacimiento de hijo/a será de 3.000 €, pagados en cuatro anualidades, durante la cuales se mantendrán las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso de parto múltiple la cuantía de la ayuda a la que se refiere el punto anterior se multiplicará por el número de hijos habidos.

Junto con la documentación señalada en el Base Segunda de la convocatoria, el solicitante deberá presentar:

- Fotocopia del DNI de los progenitores o documento que acredite su personalidad. En el caso de extranjeros documento que acredite su residencia legal en España.
- Fotocopia compulsada del libro de familia en la que está incluido el hijo o la hija que da derecho a la ayuda de este Reglamento.
- Certificado actualizado de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirán la relación de todas las personas residentes en el domicilio, así como la fecha de empadronamiento. Los extranjeros residentes deberán aportar además certificado de residencia efectiva en el municipio que será expedido por el correspondiente Alcalde.
- En caso de nulidad matrimonial, separación judicial o divorcio de la persona solicitante, fotocopia de la resolución judicial que atribuya la guarda y custodia del hijo o de la hija que origina la ayuda. Así mismo, en el supuesto de guarda y custodia compartida establecida en resolución judicial del hijo o de la hija que origina la ayuda, firma del acuerdo respecto quién va a ser el solicitante de la ayuda.

4.6. AYUDAS ECONÓMICAS PARA ASOCIACIONES DE JUBILADOS

El importe máximo de la subvención será de 1.500,00 € y está destinada a suplir gastos de actividades y funcionamiento de las mismas.

Se deberá aportar justificantes del mencionado gasto.

Los solicitantes deberán acreditar ser asociación de Jubilados.

4.7. APOYO ECONÓMICO PARA FOMENTO DEL EMPLEO.

Con el objeto de promocionar el empleo contratando a desempleados empadronados en el municipio de Olmedilla de Alarcón, se subvencionará una cuantía de 1.000 € por puesto contratado a jornada completa, acreditando su contratación durante al menos seis meses del último año, aunque fuese por periodos acumulativos.

4.8. APOYO ECONÓMICO A EMPRESAS –PYMES O AUTÓNOMOS- DE NUEVA CREACIÓN CON DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO.

Para las empresas de nueva creación con domicilio fiscal en el municipio que vayan a iniciar una nueva actividad empresarial se subvencionarán gastos relacionados con la redacción del proyecto de actividad en el municipio de Olmedilla de Alarcón, hasta una cuantía de 1.500,00 €.

4.9. APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS, CUBIERTAS, VIVIENDAS, NAVES INDUSTRIALES O AGRÍCOLAS,

Se subvencionarán gastos relacionados con la redacción del proyecto técnico, dirección de obra y coordinación en seguridad y salud hasta una cuantía máxima de 3.000 € sobre proyectos de rehabilitación de viviendas, fachadas y cubiertas.

4.10. APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD PARA PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS NAVES INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS O GANADERAS A IMPLANTAR EN EL MUNICIPIO.

Se subvencionarán gastos relacionados con el proyecto técnico, direcciones de obra y coordinaciones en seguridad y salud hasta una cuantía máxima de 6.000 €

4.11. APOYO ECONÓMICO PARA GASTOS DE INVERSIÓN PARA RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO, ADQUISICIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO, VEHÍCULOS AGRÍCOLAS O MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EMPRESAS –PYMES O AUTÓNOMOS- DE LA LOCALIDAD.

Se subvencionarán el 50% de los gastos de inversión destinados a renovación de equipamiento o adquisición de nuevo equipamiento hasta una cuantía de 1.500,00 €.

QUINTA. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.

Por los servicios municipales se procederá al examen, estudio y valoración de las solicitudes presentadas, una vez que se hayan subsanado en plazo los defectos advertidos en las solicitudes.

A la vista del expediente y del informe, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que se establezca en la convocatoria, con un plazo de diez días para presentar alegaciones.

La propuesta de resolución provisional y definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La propuesta de resolución definitiva deberá contener:

- La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.
- La cuantía de la subvención.
- Especificación de la evaluación y de los criterios seguidos para efectuarla.

Aprobada la propuesta de la resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución. La resolución deberá ser motivada y, en todo caso, deberán quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte. Igualmente, deberán quedar claramente identificados los compromisos asumidos por los beneficiarios; cuando el importe de la subvención y su percepción dependan de la realización por parte del beneficiario de una actividad propuesta por él mismo, deberá quedar claramente identificada tal propuesta o el documento donde se formuló.

Deberá contener el solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la desestimación del resto de las solicitudes (ya sea por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida). El plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses. El plazo se computará desde la publicación de la correspondiente convocatoria, a no ser que esta posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud de la concesión por silencio administrativo.

SEXTA. NORMATIVA APLICABLE.

En lo no previsto por estas Bases regirá la normativa general sobre subvenciones y la reglamentación municipal sobre esta materia.

En Olmedilla de Alarcón, a 12 de noviembre de 2014.

Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: M^ª Pilar Navarro Tebar

AYUNTAMIENTO DE LAS MAJADAS

ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento celebrado con carácter de extraordinario en fecha treinta de Octubre del año en curso se adoptó, entre otros, y por Mayoría Absoluta acuerdo de modificación del Libro de Inventario de Bienes de la Corporación incluyendo en el mismo las siguientes FINCAS RUSTICAS:

Número UNO:

a) Descripción: Rústica, ubicada en Las Majadas, Cuenca, Polígono 6, parcela 92, referencia catastral 16127A006000920000OI, con una superficie de 21.648 metros cuadrados y con los siguientes linderos:

- Norte : MUP nº 132 “La Molatilla y otros”,
- Sur : Ayuntamiento – Camino de Las Majadas,
- Este : Propietarios diversos – Polígono 6 parcelas 93,94,95,96,97,98,99,100,101,102 y 103 y
- Oeste : Monte Público 132.

b) Valoración : Dicha finca tiene un valor catastral de 59,09 Euros.

c) Frutos y rentas : En la actualidad no producen.

d) Naturaleza -

Clasificación del bien: Patrimonial.

e) Título: desde tiempo inmemorial.

f) Inscripción registro: No consta.

Número DOS:

a) Descripción: Rústica, ubicada en Las Majadas, Cuenca, Polígono 6, parcela 131, referencia catastral 16127A006001310000OH, con una superficie de 4.256 metros cuadrados y con los siguientes linderos:

- Norte: Camino de “Las Majadas”,
- Sur: Ayuntamiento – Cañada de Pozuelo,
- Este: Propietarios diversos – Polígono 6 parcelas 128,129 y 130 y
- Oeste: Camino.

b) Valoración: Dicha finca tiene un valor catastral de 11,49 Euros.

c) Frutos y rentas : En la actualidad no producen.

d) Naturaleza -

e) Clasificación del bien: Patrimonial.

f) Título: desde tiempo inmemorial.

g) Inscripción registro: No consta.

NÚMERO TRES:

a) Descripción: ubicada en Las Majadas, Cuenca, Polígono 6, parcela 133, referencia catastral 16127A006001330000OA, con una superficie de 7.526 metros cuadrados y con los siguientes linderos:

- Norte : Ayuntamiento – Camino “Cañada de Pozuelo”,
- Sur : Parcela 142, Polígono 6
- Este : Polígono 6 parcela 135
- Oeste : Polígono 6, parcela 91

b) Valoración: Dicha finca tiene un valor catastral de 20,45 Euros.

c) Frutos y rentas: En la actualidad no producen.

d) Naturaleza -

e) Clasificación del bien: Patrimonial.

f) Título: desde tiempo inmemorial.

g) Inscripción registro: No consta.

Lo que se expone al público por plazo de UN MES a los efectos legales oportunos con el fin de oír sugerencias, reclamaciones u observaciones en la tramitación de esta modificación.

En Las Majadas a 14 de Noviembre de 2014-11-14

EL ALCALDE

Fd°.- Carlos Villanueva Melero

AYUNTAMIENTO DE SISANTE

ANUNCIO

Solicitada licencia de cambio de titular de la actividad de Café Bar, sita en la calle Mayor nº 6, por D. Gabriel Meneses Castillo, con domicilio a efectos de notificación en c/. Libertad n.º 15 B, de Sisante, en este Ayuntamiento se tramita el correspondiente expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P. para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Sisante, a 17 de noviembre de 2014

El Alcalde,

Fdo.: José Laserna Pérez

AYUNTAMIENTO DE POZOAMARGO

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Pozoamargo a 14 de noviembre de 2014

El Alcalde-Presidente

Fdo.: André Cardenoso Frébourg

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL REY

ANUNCIO

Elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto

D. Antonio Luengo Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalba del Rey (Cuenca), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villalba del Rey, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. D. Antonio Luengo Rodríguez

AYUNTAMIENTO DE INIESTA**ANUNCIO**

No habiéndose podido notificar personalmente a las personas relacionadas a continuación, al último domicilio conocido en calle Celadilla, 18 de este municipio; el trámite de AUDIENCIA que se les concedía por plazo de DIEZ DIAS, sobre expediente de baja de oficio en el domicilio donde están empadronados en este Municipio, a instancia del propietario de la vivienda de empadronamiento; por medio del presente, se les concede el plazo indicado para que puedan formular las alegaciones pertinentes; significándoles, que transcurrido el mismo, salvo estimación de las alegaciones si se formularsen, se procederá de oficio, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, a dar la baja de los interesados en la Hoja Patronal del domicilio donde figuran empadronados y que no se corresponde con el que realmente tiene, todo ello en los términos previstos en el Art. 72 del Reglamento de Población, según la redacción dada por el RD. 2612/1996.

- GABRIEL CHIPER – Y0084687S – F/Nto. 21-09-1977.

El presente Edicto se publica a los efectos contemplados en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del procedimiento Administrativo Común.

En Iniesta, a diecisiete de noviembre de dos mil catorce.

EL ALCALDE,

Fco. Teodomiro Risueño Pérez

AYUNTAMIENTO DE HUETE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Huete, a 18 de noviembre de 2014.

El Alcalde,

Fdo.: Fernando Romero González.